

Boletín Oficial



Correo Oficial	Franqueo a pagar
	Cuenta N° 17017F10

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL
DR. PEDRO AUGUSTO MIRÓ DR. VÍCTOR HUGO MARTEL
Subsecretario Director

Registro de la Propiedad Intelectual 948.707
--

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax: (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS RESISTENCIA, VIERNES 27 DE FEBRERO DE 2015 EDICION N° 9.758

DECRETOS SINTETIZADOS

1.623 – 12/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 05 de abril de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Silvia Esther Villordo, DNI N° 17.755.856.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Silvia Esther Villordo, DNI N° 17.755.856.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Silvia Esther Villordo, DNI N° 17.755.856, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC 1015-00 - Jefe de Departamento - Liquidaciones y Licencias - 03 actividad común a los programas educativos - actividad específica 11 - Regional VIII - CUOF N° 2136 - Departamento Liquidaciones y Licencias - Regional VIII - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

1.624 – 12/9/14

DÉJASE sin efecto a partir del 02 de enero de 2014 la subrogancia asignada por Decreto N° 2140/13 al señor Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 02 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, al agente Walter Edgardo López, DNI N° 16.119.860, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)- CEIC 1041-00- Director- actividad central 01- actividad central- actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 95- Unidad de Recursos Humanos-jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 12 de febrero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente Norma Beatriz Quintana, DNI N° 16.283.607, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado b) CEIC 1015-00- Jefe Departamento- actividad central 01- actividad central-actividad específica 02- Administración y Recursos Humanos- CUOF N° 122-Certificaciones y Legajos- Jurisdicción 03- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.625 – 12/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, a la agente Analía Elizabeth Teruel, DNI N° 25.518.108.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Analía Elizabeth Teruel, DNI N° 25.518.108.

DESÍGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Analía Elizabeth Teruel -DNI N° 25.518.108-, en el cargo de la categoría personal admi-

nistrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe de Departamento - programa 16 -Trabajo - actividad específica 02 - Relaciones Individuales y Colectivas de Trabajo - CUOF N° 31 - (Jurídico), de la jurisdicción 11 - Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.626 – 12/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al ingeniero Carlos Enrique Sander, DNI N° 24.079.174.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al arquitecto Martín Alfredo Pucciariello, DNI N° 18.588.582.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la agente Olga Mabel López, DNI N° 13.579.198.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a la CP Silvina Graciela Chait, DNI N° 26.267.417.

1.627 – 12/9/14

RECONÓCESE a partir del 30 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, al señor Alfredo Hugo Velazco, DNI N° 17.495.540.

DESÍGNASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, en carácter provisorio y subrogante, al señor Alfredo Hugo Velazco, DNI N° 17.495.540, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC 1041- 00- Director- actividad central 01- actividad específica 1- Conducción Superior- CUOF N° 10- Dirección de Unidad de Planificación Sectorial- jurisdicción 23- Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.628 – 12/9/14

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 31 de diciembre de 2012, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante al señor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 01 de enero de 2013 y el 28 de febrero de 2013, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante al señor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597.

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 01 de marzo de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, la prestación de servicios en carácter provisorio y subrogante al señor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597.

DESÍGNASE a partir del 01 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, al señor Carlos Alberto Fernández, DNI N° 27.295.597, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento- (s/corrimiento Decreto N° 1708/13- t.v.-) Dominio- programa 18 - Catastro y Cartografía - actividad específica 1- Cartografía Catastral - CUOF N° 194 - Dominio - jurisdicción 03 - Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad.

1.629 – 12/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente María del Carmen

Azuaga, DNI N° 17.975.866, desde el 07 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente María del Carmen Azuaga, DNI N° 17.975.866, desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente María del Carmen Azuaga, DNI N° 17.975.866, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 28 de febrero de 2013.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante por la agente María del Carmen Azuaga, DNI N° 17.975.866, desde el 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto se resuelva lo contrario, a la agente María del Carmen Azuaga, DNI N° 17.975.866, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- Apartado b) - CEIC N° 1015-00 - Jefe Departamento - actividad central 03-. Actividad Común a los Programas 13 y 14 - actividad específica 01 - Dirección y Coordinación-CUOF N° 164- Departamento Administrativo- Subsecretaría de Recursos Naturales- jurisdicción 05- Ministerio de Producción.

1.630 – 12/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 16 de julio de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012, al agente Víctor Ramón Jerez, DM N° 20.963.362, en el cargo de la categoría personal administrativo y

Artículo 2°: Reconócese los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero y hasta el 28 de febrero de 2013, al agente Víctor Ramón Jerez, DNI N° 20.963.362.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Víctor Ramón Jerez, DNI N° 20.963.362.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto se resuelva lo contrario, al agente Víctor Ramón Jerez, DNI N° 20.963.362, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico- apartado b)-CEIC N° 1015-00- Jefe de Departamento- programa 14- Relaciones Laborales-actividad específica 0- Relaciones Individuales del Trabajo- CUOF N° 05 (Subsecretaría de Trabajo)- jurisdicción 11- Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

1.631 – 12/9/14

DÉJASE sin efecto a partir del 1 de mayo del 2013, la designación de la agente María Cristina López, DNI N° 11.458.535, autorizada por Decretos N° 912/01 y sus modificatorias N° 1665/09 y N° 2009/09.

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de mayo de 2013 y hasta el 31 de diciembre del 2013 a la agente María Cristina López, DNI N° 11.458.535.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta que se disponga lo contrario, a la agente María Cristina López, DNI N° 11.458.535, en el cargo categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado a)-CEIC N°1041-00- Director-actividad central 1- actividad específica 2- Apoyo a la Gestión- CUOF N°13 - Administración- jurisdicción 33- Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción.

1.632 – 12/9/14

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante a partir del 21 de febrero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, al agente Julio Nicolás Fernández Núñez, DNI N° 26.267.437, en el cargo de la categoría 3 - personal administrativo y técnico-apartado b)- CEIC N° 1015-00- Jefe Departamento -Registro y Normativa- programa 13- Ambiente y Desarrollo Sustentable- actividad específica 05- Fiscalización y Control Ambiental- CUOF N° 26- De-

partamento Registro y Normativa- jurisdicción 32- Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.633 – 12/9/14

AUTORIZASE a la empresa Papelera Norte SRL, CUIT 30-68613040-8, a cancelar en un solo pago la totalidad de las cuotas del precio de los inmuebles ubicados en el Parque Industrial de Puerto Tirol, identificados por Nomenclatura Catastral como Parcelas 2 y 3 de la Manzana 1, Chacra 69, Circunscripción II, Sección A, Provincia del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia), según plano de mensura, unificación, y subdivisión N° 11.44.00, los que fueron adjudicados en venta en el marco de la Ley N° 4453 -de Promoción Industrial Provincial- suscripto el 02 de septiembre de 2010, autorizado por Decreto N° 1327/10.

1.634 – 12/9/14

INSTRÚYASE a la Escribanía General de Gobierno para que otorgue a favor de la empresa Industrias Fideos Rivoli SA, CUIT 33-69177691-9, la Escritura Traslativa de Dominio del inmueble individualizado como Parcela 18, Chacra 70, Circunscripción II, Sección A, Provincia -del Chaco, Departamento Libertad, Puerto Tirol (ex Colonia Resistencia).

1.635 – 12/9/14

CRÉASE a partir del 8 de enero de 2014, un (1) cargo de categoría personal administrativo y técnico - apartado c) - CEIC N° 1022-00 - profesional 1 - grupo 1 (s/Ley.N° 6010) - actividad central 01 - actividad específica 01 - Conducción Superior - CUOF N° 120 - Departamento Jurídico - jurisdicción 28 - Ministerio de Desarrollo Social.

NÓMBRASE al Dr. Mario David Nadelman, DNI N° 31.569.055, a partir del 8 de enero de 2014, en el cargo y ubicación presupuestaria creado en el Artículo 1° del presente Decreto.

1.636 – 12/9/14

RATIFICASE el contrato de locación de inmueble suscripto entre el Ministro de Industria, Empleo, y Trabajo, representado por el señor Ministro, Sebastián Lifton, DNI N° 30.102.726, y el señor Manuel Castresana, DNI N° 10.133.709.

1.637 – 12/9/14

DÉJASE sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la designación como Personal de Gabinete del señor José René Galassi, DNI N° 29.720.874, que fuera autorizada por Decreto N° 283/14.

DESIGNASE al Sr. Horacio Nicolás Lita, DNI N° 33.871.336, en el cargo del CEIC 838- Personal de Gabinete- para cumplir funciones de colaborador del Sr. Ministro de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.638 – 12/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1.639 – 12/9/14

OTÓRGASE, a partir del 01 de julio de 2014, la Bonificación por Título Profesional-Abogado-, prevista en el Artículo 2°-inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.-, al agente Diego Gines Meca, DNI N° 23.987.317.

1.640 – 12/9/14

AUTORIZASE a la señora Mirta-Holc, DNI N° 06.366.280, a subdividir las tierras propiedad del señor Cayetano Gómez, MI N° 5.632.935, constituida por las Parcelas 23 y 24, Circunscripción VIII, Departamento Maipú, con superficie total de 228has. 15as. 00as., en dos Unidades Económicas.

1.641 – 12/9/14

OTÓRGASE un Aporte Especial no Reintegrable a la Fundación El Fogón de Los Arrieros, con domicilio legal en calle Brown N° 350, Resistencia.

1.642 – 12/9/14

RECHÁZASE el Recurso Jerárquico interpuesto subsidiariamente por la señora Mariela Catalina Giménez, DNI N° 28.047.795, contra la Resolución N° 0780/32/2013

emitida: por el Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda.

1.643 – 15/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.644 – 15/9/14

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante, a partir del 17 de abril de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a favor de la agente Julieta Tayara, DNI N° 30.166.881.

DESIGNASE en carácter provisorio y subrogante, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta tanto se disponga lo contrario, a la agente Julieta Tayara, DNI N° 30.166.881, en el cargo de la categoría personal administrativo y técnico - apartado a) - CEIC 1041-00- Director - Dirección de Fortalecimiento Integral de la Familia.

1.645 – 15/9/14

PRORRÓGASE por ciento ochenta (80) días, el plazo de la suspensión de las ejecuciones hipotecarias de vivienda única y familiar, a contar desde el día 10 de septiembre de 2014.

1.646 – 15/9/14

RECONÓCESE por el período comprendido entre el 1° de agosto de 2013 y el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Dedicación prevista en el Artículo 15 de la Ley N° 1276 - texto vigente-, al personal consignado en Planilla Anexa.

1.647 – 15/9/14

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 58/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, la oferta N° 01 de la firma Droguería Comarsa SA CUIT N° 30-70708588-2.

1.648 – 15/9/14

PRORRÓGASE el plazo de vigencia del Fondo Fiduciario de Pasivos del Banco del Chaco S.E.M. — en liquidación— por el plazo de cinco (5) años a contarse desde la fecha del vencimiento de la prórroga dispuesta por Decreto 351/09, operada el 09/03/2014.

FACULTESE al Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, en el marco del Decreto 248/12 a suscribir con Fiduciaria del Norte S.A. y Banco del Chaco S.E.M. - en liquidación—.

1.649 – 15/9/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José Simoni y la señora Alicia Noemí Gorostegui, DNI N° 17.739.498.

1.650 – 15/9/14

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el número de Documento Nacional de Identidad del señor Pablo Rafael Molinari, consignado en el Artículo 2° del Decreto N° 1237/14, deberá entenderse: "DNI N° 33.214.065".

ESTABLÉCESE que a partir de su fecha de vigencia, el cargo consignado como base de cálculo para la Bonificación por Dedicación otorgada por el Artículo 6° del Decreto N° 1237/14, deberá entenderse: "CEIC N° 13 - Operativo Categoría IV-Agrupamiento Técnico Administrativo".

1.651 – 15/9/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 56/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 03 de la firma Seal Representaciones SRL CUIT N° 30-70957334-5.

1.654 – 16/9/14

DESIGNASE a partir del 01 de febrero de 2014, a la Sra. Patricia Beatriz Delgado, DNI N° 18.313.890, en el cargo del CEIC N° 838 - Personal de Gabinete - programa 14 - Desarrollo Local y Regional - actividad específica 1- Dirección y Coordinación - CUOF N° 20 - Subsecretaría de Desarrollo Local y Regional-jurisdicción 32 - Ministerio de Planificación y Ambiente.

1.655 – 16/9/14

RATIFÍCASE la designación de la Dra. María Catalina Chaquires - DNI N° 21.348.376-F, en el cargo de Vocal del Instituto de Cultura del Chaco.

1.656 – 16/9/14

NÓMBRASE, a partir del 3 de septiembre del 2014, en el ámbito de la jurisdicción 2- Secretaría General de la Gobernación - a las personas que se detallan en las Planillas Anexas 1, 2 y 3 al presente Decreto.

1.657 – 16/9/14

MODIFÍCASE el Artículo 1° del Decreto N° 1228/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 1°: Autorízase a la Tesorería General la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000,00) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de los motivos expuestos en los Considerandos."

Artículo 2°: Modifícase el Artículo 3° del Decreto N° 1228/2014, el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 3°: Autorízase al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos a anticipar hasta la suma de pesos cuarenta millones (\$ 40.000.000,00) a la cuenta N° 58770/02 del Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial en el marco del Plan Nacional "Más Cerca: Más Municipio, Mejor País, Más Patria."

1.661 – 16/9/14

APRUEBASE a partir del 1° de julio de 2014 las nuevas escalas salariales de las Jurisdicciones 09 - Poder Judicial, 17 - Tribunal Electoral, 40 - Consejo de la Magistratura y Jurado de Enjuiciamiento y 44 - Fondo Especial de Retiro Móvil y Voluntario Ley 6636, de conformidad con las Planillas Anexas I, II y III.

1.662 – 16/9/14

OTÓRGASE, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta tanto se disponga lo contrario, el porcentaje correspondiente en concepto de Bonificación por Servicios Administrativos Adicionales por la atención de dos jurisdicciones adicionales, a los agentes que prestan efectivo servicio en la Dirección de Administración del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas.

1.664 – 17/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo. Sebastián Lifton.

1.665 – 17/9/14

AUTORÍZASE al señor José Mañasek, DNI N° 8.046.642, Administrador Judicial de la Sucesión de don Carlos Mañasek, a subdividir la propiedad constituida por el Lote 31, Sección II, Colonia General Necochea, Departamento General Belgrano, con superficie de 98has. 01 as. 00cas., en dos Unidades Económicas.

1.666 – 17/9/14

AUTORÍZASE a los señores Jesús Diego Nelson Osyguss, DNI N° 27.432.421; Andrea Jaquelina Osyguss, DNI N° 24.807.139; Silvia Karina Osyguss, DNI N° 23.084.164; Sandra Elizabeth Osyguss, DNI N° 22.058.277, e Isolina Esther Valesini, DNI. N° 6.660.892, propietarios de la Chacra 43; Parcela 4, Subdivisión de la Chacra 42 y Parcela 2, Subdivisión de la Chacra 33, Circunscripción XI, Departamento Chacabuco, con superficie total de 198has. 07as. 94cas. 5843cm2., a subdividir las mismas, en tres Unidades Económicas.

1.667 – 17/9/14

AUTORÍZASE a la señora Ana Claussen, DNI N° 10.886.829, propietaria de la Parcela 24, Circunscripción. VI, Departamento Chacabuco, con superficie de 100has. 12as. 83cas., a subdividir la misma, en dos Unidades Económicas.

1.668 – 18/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.669 – 18/9/14

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo; el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

1.670 – 18/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Producción, el señor Ministro de Planificación y Ambiente, Ing. Agr Herman Miguel Brunswig.

1.671 – 18/9/14

OTÓRGASE, a partir del 01 de setiembre de 2014, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° -inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.-, consistente en un veinticinco por ciento (25%) calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo de revista de los agentes detallados en Planilla Anexa al presente instrumento legal.

1.672 – 18/9/14

OTÓRGASE, a partir del 15 de septiembre de 2014 la Bonificación por Título Universitario-prevista en el artículo 2°, inciso a) de la Ley N° 1198 "de facto" texto vigente y su Decreto Reglamentario N° 982/14 y en los términos de la Ley N° 7.087, a la Dra. Ester Rosa Castro, DNI N° 11.058.123.

1.673 – 18/9/14

OTÓRGASE, a partir del 1 de junio de 2014, la Bonificación por Título Profesional prevista en el Artículo 2° -inciso a)- de la Ley N° 1198 "de facto" -t.v.- consistente en un porcentaje calculado sobre los Conceptos Básico y Complemento Básico del cargo en que revistan los agentes, de acuerdo al nivel académico de los títulos acreditados, que en cada caso se detalla en Planilla Anexa.

1.674 – 18/9/14

OTÓRGASE un préstamo de hasta pesos noventa y ocho millones (\$ 98.000.000), a la empresa estatal Servicios de Agua y Mantenimiento Empresa del Estado Provincial (SAMEEP), con destino a financiar la actual necesidad transitoria de fondos correspondiente al ejercicio financiero 2014.

1.676 – 18/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la "Asamblea General de APAOA".

1.677 – 18/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la "Duodécima edición del Congreso Argentino de Archivística".

1.678 – 18/9/14

APRUÉBASE la compulsa de precios realizada para la adquisición de ropa de trabajo y elementos de seguridad destinados al personal perteneciente a la Dirección de Obras por Administración, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

1.679 – 18/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la realización del Acto en homenaje al "Día del Pastor".

1.680 – 18/9/14

Declárase desierto el llamado a Licitación Pública N° 59/14.

1.681 – 19/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

1.682 – 19/9/14

NÓMBRASE como alumnos del "II° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios", a partir del 26 de mayo de 2014, con carácter condicional y a efectos de continuar con el proceso de admisión, a doscientos (200) ciudadanos y ciudadanas, los que se mencionan en Planilla Anexa.

1.683 – 19/9/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 01 de septiembre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional.

OTÓRGASE, a partir del 1 de enero 'de: 2.014, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, Bonificación por Título Profesional.

1.684 – 19/9/14

OTÓRGASE, a partir del 01 de agosto de 2014, la Bonificación por Título Profesional, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

1.685 – 19/9/14

RECONÓCESE, por el periodo comprendido entre el 1 de octubre de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto, la Bonificación por Título Profesional.

OTÓRGASE, a partir del 01 de enero de 2014 la Bonificación por Título Profesional a los agentes detallados en Planilla Anexa al presente Decreto.

1.686 – 19/9/14

AUTORÍZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la venta de la aeronave marca Bombardier, modelo Lear Jet 60 Matrícula LV-CIO año 2000, propiedad del Gobierno de la Provincia del Chaco.

1.687 – 19/9/14

AUTORÍZASE una Misión Oficial integrada por el Subsecretario de Asuntos Estratégicos de la Secretaría de Inversiones, Asuntos Internacionales y Promoción, Arq. Hugo Amadeo Martina, DNI N°: 10.639.096, el Subsecretario de Ganadería del Ministerio de Producción, Sr. Marcelo José Repetto, DNI N° 23.915.263 y el Subsecretario de Industria del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, Dr. Gustavo Rubén Javier Ferrer, DNI N° 20.092.643, para participar de las reuniones técnicas de la ZICOSUR, el día 25 de septiembre del presente año, en la Ciudad de Santa Cruz de la Sierra, Departamento de Santa Cruz - Bolivia.

1.688 – 22/9/14

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Producción, Miguel Ángel Tijj.

1.689 – 22/9/14

DECLÁRESE de Interés Provincial la 9ª edición de la marcha ciclística denominada "IX Tour del Chaco por la Vida".

1.693 – 22/9/14

DECLARASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 55/14.

1.690 – 22/9/14

RATIFÍCASE la Resolución N° 0718/14, del Instituto del Deporte Chaqueño.

1.691 – 22/9/14

RATIFÍCASE el Acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José Simoni y el Sr. Miguel Ángel Santillán, DNI N°16.758.452, con domicilio en Ameghino N° 1865, de esta ciudad, Propietario.

1.692 – 22/9/14

AUTORÍZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud - Ciclo Lectivo 2014, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencia de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino- Segundo Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Planillas Anexas N° 1 y 2 del presente Decreto.

1.694 – 22/9/14

ADJUDÍCASE la Licitación Pública N° 57/14 realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a la oferta N° 01 de la firma Droguería Tecnomed de Claudia Wuillma Narváez Villarrubia CUIT - N° 27-93003935-2, y a la oferta N° 02 de la firma Droguería Integral SRL CUIT - N° 30-70725226-6.

1.695 – 22/9/14

APRUÉBASE la Contratación Directa N° 3086/14, efec-

tuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública para la adquisición de medicamentos varios.

1.696 – 22/9/14

APRUÉBASE la Contratación Directa N° 2551/14 efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública para la adquisición de medicamentos.

1.697 – 22/9/14

APRUÉBASE la Contratación Directa N° 2548/14 efectuada por la Dirección de Administración del Ministerio de Salud Pública para la adquisición de medicamentos.

1.698 – 22/9/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la adquisición de medicamentos varios.

1.699 – 23/9/14

RECONÓCESE por los períodos comprendidos entre el 07 de diciembre de 2011 y hasta el 31 de diciembre de 2011; desde el 01 de enero de 2012 y hasta el 31 de diciembre de 2012; y desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, la Bonificación por Título Profesional "Contadora Pública", a la agente Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697.

OTÓRGASE a partir del 01 de enero de 2014 y mientras dure la subrogancia, a la agente Adriana Paola Dellamea, DNI N° 26.447.697, la Bonificación por Título Profesional - Contadora Pública.

1.700 – 23/9/14

DECLÁRASE desierto el llamado a Licitación Pública N° 54/14.

1.701 – 23/9/14

DESESTÍMASE la oferta N° 01 de José Luis Gamarra y Jorge Fabián SH CUIT N° 30-67018020-0, de la Licitación Pública N° 53/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública.

1.702 – 23/9/14

DEJASE sin efecto a partir del 01 de junio de 2014, la Bonificación por Título Profesional -Analista Universitario de Sistemas- oportunamente otorgada a la agente Georgina Beatriz Pereira, DNI N° 24.276.957, según Decreto 1369/13.

OTÓRGASE a partir del 01 de junio de 2014, la Bonificación por Título Profesional -Ingeniera en Sistemas de Información- prevista en el Artículo 2°- inciso a) de la Ley N° 1198 - de facto -t.v.- y su Decreto reglamentario N° 982/14, y el Decreto N° 1708/13 -t.v.-, a la agente Georgina Beatriz Pereira, DNI N° 24.276.957.

1.703 – 24/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el señor Ministro de Gobierno, Justicia y Seguridad, Esc. Francisco Javier Oteo Albiñana.

1.704 – 24/9/14

A PARTIR del día de la fecha, y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

s/c.

E:27/2/15

RESOLUCIONES

**MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS PÚBLICAS
ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL
RESOLUCIÓN GENERAL N° 1821**

VISTO:

La Resolución General N° 1818; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Hacienda y Finanzas Públicas, ha dado instrucciones a esta Administración Tributaria, para que proceda al cobro del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que por la Resolución General N° 1818 se establecieron las fechas de vencimiento para el pago de las cuotas y el pago anual anticipado del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014;

Que con la implementación del soporte informático necesario para la liquidación y pago de los anticipos establecidos anteriormente, han surgido inconvenientes técnicos que retrasaron la plena operatividad del mismo;

Que por lo expuesto precedentemente y con la finalidad de no afectar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias por parte de los contribuyentes, resulta necesario prorrogar el vencimiento de las categorías a), b) y c) del Impuesto Inmobiliario Rural del año 2014 bajo la modalidad de pago en cuotas, como así también, el vencimiento del pago anticipado en una sola cuota con los beneficios establecidos en la Ley N° 7220;

Que, se dicta la presente en virtud de las facultades otorgadas a esta Administración Tributaria por el Código Tributario Provincial -Decreto-Ley 2444/62- (t.v.) y su Ley Orgánica N° 330 (t.v.), su modificatoria N° 5.304 (t.v.);

Por ello;

**LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE**

Artículo 1°: Prorróguese los vencimientos del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014 de las categorías a), b) y c) del artículo 1° de la Resolución General N° 1818, los que quedarán establecidos en las fechas que se indican a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA	VENCIMIENTO
IMPUESTO MÍNIMO	18/02/2015
b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000 :	

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Cincuenta por ciento (50%)	18/02/2015
SEGUNDA	Cincuenta por ciento (50%)	16/03/2015
c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-		

CUOTA	PORCENTAJE	VENCIMIENTO
PRIMERA	Veinte por ciento (20%)	18/02/2015
SEGUNDA	Veinte por ciento (20%)	16/03/2015
TERCERA	Treinta por ciento (30%)	15/04/2015
CUARTA	Treinta por ciento (30%)	15/05/2015

Artículo 2°: Determínese que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 - ley N° 7220-, el vencimiento operará el **18 de febrero del 2015.**

Artículo 3°: Establécese que el requisito para gozar de la Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural 2014 del inciso c) del artículo 2° de la Resolución General N° 1819, operará en la fecha determinada en el artículo anterior y quedará ligado al vencimiento del pago anticipado en una sola cuota.

Artículo 4°: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 5: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 15 Dic 2014

Cr. Ricardo R. Pereyra
Administrador

RESOLUCION GENERAL N° 1822

VISTO:

La Ley N° 7510/14 y promulgada por el Decreto N° 2233 del 12 de diciembre del 2014, y;

CONSIDERANDO:

Que a través de dicha norma se establece un Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, cuya recaudación se encuentra a cargo de esta Administración Tributaria Provincial;

Que en virtud de las atribuciones acordadas por el Artículo N° 23 de la Ley N° 7510 y por el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 – t.o.-, resulta necesario dictar las normas interpretativas, complementarias y reglamentarias que resulten menester para una correcta aplicación de la Ley;

Que a esos fines se hace necesario establecer las formas, plazos, requisitos y condiciones que deberán cumplir los contribuyentes y responsables que opten por cancelar sus deudas conforme la sanción legislativa mencionada;

Que han tomado la intervención que les compete las Direcciones de Recaudación Tributaria e Informática y sus dependencias;

Por ello;

**LA ADMINISTRACION TRIBUTARIA DE LA
PROVINCIA DEL CHACO
RESUELVE:**

Artículo 1º: Considérense comprendidas en el Régimen de Financiación, para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, dispuesto por la Ley N° 7510, a todas las obligaciones impositivas omitidas por períodos fiscales hasta el 31 de julio del 2014, para contribuyentes y/o responsables locales y los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, incluyendo a las multas por incumplimiento a los deberes formales y/o materiales que se encuentren firmes. El acogimiento podrá formularse hasta el 31 de marzo del 2015 inclusive, prorrogándose el vencimiento original en razón de las facultades conferidas por el artículo 2º de la Ley 7510.

Los contribuyentes y/o responsables podrán, cancelar las obligaciones tributarias con un pago al contado o a través de un plan de facilidades en hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales para contribuyentes directos. En el caso de agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos, hasta un máximo de tres (3) cuotas mensuales.

Artículo 2º: No podrán regularizar las deudas conforme lo establecido en el artículo 3º de la Ley, los contribuyentes y responsables contra quienes exista denuncia penal por delitos comunes que tengan conexión con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o de terceros.

Artículo 3º: Se podrán incorporar al Régimen de Financiación para la Regularización de las Obligaciones Impositivas Provinciales, las obligaciones fiscales que seguidamente se enuncian, para las situaciones, por los períodos y con los alcances que para cada caso se indican:

1) Impuesto sobre los Ingresos Brutos y Adicional 10%: Deudas por anticipos mensuales, o cuando corresponda por declaración jurada anual y por retenciones y/o percepciones, relacionados con períodos fiscales omitidos comprendidos al 31 de julio del 2014.

2) Impuesto de Sellos: Por actos, contratos y operaciones formalizados hasta el 31 de julio del 2014, por parte de los contribuyentes directos y de los agentes de recaudación.

3) Fondo para Salud Pública: Deudas por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de julio del 2014.

4) Impuesto Inmobiliario: Deudas por períodos fiscales cumplidos al 31 de julio del 2014.

Asimismo se encuentran incluidas las obligaciones cuyos vencimientos fueron diferidos por causa de emergencia agropecuaria, habiéndose aportado

de corresponder- la respectiva constancia. En tal situación serán exigibles desde el acogimiento al presente régimen, dando por concluido el diferimiento o prórroga oportunamente aprobada.

5) Planes de facilidades de pago otorgados con anterioridad al presente régimen: Por los saldos adeudados por períodos fiscales comprendidos hasta el 31 de julio del 2014.

6) Otras deudas no especificadas en los incisos precedentes: que comprendan o estén supeditadas a obligaciones, por períodos fiscales hasta el 31 de julio del 2014.

Artículo 4º: El acogimiento al presente plan será formalizado vía web y con el cumplimiento de los siguientes requisitos:

1) Tener clave de acceso al Sistema Especial de Consulta Tributaria para ingresar al módulo Mis Planes de Pagos.

2) Para el acogimiento a los beneficios de la Ley 7510, deberán tener e informar Clave Bancaria Uniforme (CBU) para la cancelación de las cuotas mediante el procedimiento de débito directo. Este requisito no es exigible para la opción de pago al contado.

3) La presentación de la solicitud de acogimiento vía web, deberá realizarse consolidando la deuda de capital, actualización si la hubiere, más intereses resarcitorios y punitivos- de corresponder- , calculados de acuerdo al mecanismo previsto en los artículos 6º, 8º y 9º de la presente.

4) Los contribuyentes y/o responsables -Directos y agentes de Percepción- del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10% -Ley 3565-, y Fondo para Salud Pública, deberán realizar la presentación vía web de las declaraciones juradas adeudadas antes del acogimiento.

Los **Agentes de Retención** del Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, deberán realizar la presentación en casa central o receptoría más cercana.

En el caso del **Impuesto de Sellos**, deberán presentar en la Casa Central o Receptoría más cercana el o los instrumentos originales, por los que se liquidará el gravamen y donde se colocará sello y firma autorizada con la Leyenda «**INGRESADO SEGÚN LEY N° 7510/14**».

5) Los contribuyentes comprendidos en el régimen de Convenio Multilateral deberán presentar las Declaraciones Juradas mensuales antes del acogimiento al régimen.

Artículo 5º: La deuda a regularizar se hará en presentación separada discriminada por período según se trate de:

a) Deuda de Contribuyentes locales o de Convenio Multilateral en instancia administrativa por tributos mensuales adeudados o plan de Pago vigente o caduco.

b) Deudas como Agentes de Retención, Percepción o Recaudación (excepto Fondo para Salud Pública) por retenciones y/o percepciones no ingresadas o plan de pago vigente o caduco.

c) Deuda en instancia judicial- Boleta de Deuda- No deberán incluir otras obligaciones no reclamadas judicialmente.

Artículo 6º: Según lo dispuesto por el artículo 8º de la Ley, los contribuyentes directos, que habiendo cumplimentado con los requisitos indicados en el artículo 5º de la presente, procederá a la reducción de los intereses resarcitorios en función de la forma de pago que solicite, según las siguientes opciones:

a) Pago Contado: los intereses resarcitorios se reducen en un cincuenta por ciento (50%).

b) Pago desde una (1) hasta doce (12) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un treinta por ciento (30%).

c) Pago desde trece (13) hasta veinticuatro (24) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un veinte por ciento (20%).

d) Pago desde veinticinco (25) a treinta y seis (36) cuotas mensuales: los intereses resarcitorios se reducen en un diez por ciento (10%).

e) Pagos desde treinta y siete (37) hasta cuarenta y ocho (48) cuotas mensuales: sin reducción de intereses resarcitorios.

La reducción de intereses, no será de aplicación a los agentes de retención, percepción y recaudación de los impuestos sobre los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Sellos que se acojan a la presente.

Para la determinación del interés de cada una de las cuotas que conforma el plan de pagos acordado serán de aplicación los coeficientes que figuran en la planilla anexa, integrante de la presente. La metodología de cálculo será la siguiente: saldo a financiar por el coeficiente correspondiente al número de cuota del plan de pago respectivo.»

La Administración Tributaria dispone, cuando la opción sea pago en cuotas, las mismas serán mensuales, iguales y consecutivas y el importe de la cuota pura más los intereses deberá ser igual o mayor a pesos doscientos cincuenta (\$250.-) para los contribuyentes directos y para los agentes de retención, percepción y recaudación de los Impuestos sobre los Ingresos Brutos y Sellos será igual o mayor a pesos quinientos (\$ 500.-).

En los formularios de acogimiento los contribuyentes deberán exteriorizar su deuda discriminándola por período según el vencimiento de cada obligación.

El cálculo de los recargos o intereses resarcitorios y actualización imputables a cada deuda exteriorizada, en caso de corresponder, se efectuará desde cada una de las fechas de vencimiento general de cada obligación y hasta la fecha de acogimiento al régimen.

Para el caso de deudas en instancia judicial, los intereses punitivos se calcularán desde la fecha de interposición de la demanda hasta la fecha de acogimiento al presente régimen. En caso de deuda a regularizar que se encuentren en instancia judicial al momento de entrada en vigencia de la Ley N° 7148 (01/01/2013), la aplicación del interés punitivo se realizará desde el 1° de enero del 2013.

El Formulario AT N° 3124, será utilizado para Ingresar el importe del anticipo correspondiente a las deudas en instancia judicial- cinco (5%) de la deuda consolidada- además será utilizado, en caso de que haga uso de la opción de pago al contado. Deberán ser ingresados dentro de las cuarenta y ocho (48) horas de enviado el Plan vía web. Se admitirán las presentaciones en que el anticipo sea abonado con los intereses punitivos correspondientes, dentro de los diez (10) días corridos del envío web.

Artículo 7°: En caso de obligaciones con juicio de apremio deberá exteriorizarse la deuda consignando:

- a.-Número, fecha e importe de la Boleta emitida por la Administración Tributaria.
- b.-Fecha de interposición de la demanda.
- c.-Abogado interviniente.
- d.-Carátula de la causa y número de expediente judicial.
- e.-Juzgado interviniente.

Artículo 8°: El interés resarcitorio que establece el artículo 10° de la Ley citada, es del dieciocho por ciento (18%) anual, uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual y cero coma cinco por ciento (0,05%) diario y será aplicable a deudas de contribuyentes y/o responsables de los distintos tributos provinciales.

Artículo 9°: Los intereses punitivos aplicables a las deudas que se encuentren en sede judicial, será del veinticuatro por ciento (24%) anual, dos por ciento (2%) mensual y cero coma seis por ciento (0,06%) diario aplicable desde la presentación de la demanda y hasta la fecha de acogimiento. Además deberán cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 4°, 5° y 6° de la presente resolución.

Artículo 10°: El interés de financiación que prevé el artículo 12° de la ley, del dieciocho por ciento (18%) anual sobre saldos; uno coma cinco por ciento (1,5%) mensual y cero coma cinco por ciento (0,05 %) diario, se calculará aplicando a la deuda consolidada, el coeficiente que para el número de cuotas solicitadas, figuran en el Anexo I de la presente Resolución. El interés así calculado se adicionará a la cuota pura.

Artículo 11°: Las cuotas del régimen de financiación vencerán los días quince (15) de cada mes o día hábil posterior. De no haberse abonado en la misma, se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en el artículo siguiente.

Artículo 12°: Todo pago de cuota que se efectúe después del vencimiento que para la misma se fije, estará sujeto al interés del tres por ciento (3%) mensual tal lo establece el artículo 15° de la Ley citada, que se reglamenta y del cero como uno por ciento (0,01%) diario.

Artículo 13°: Los planes de pago por saldos adeudados que superen los pesos Cien Mil (\$ 100.000.-), serán recepcionados en forma condicional.

La aceptación de dichos planes quedará supeditada a la evaluación que efectúe el Organismo para la exigencia de garantías que la Administración Tributaria podrá solicitar de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 16° de la Ley citada.

La Administración Tributaria además de los requisitos establecidos en la presente Resolución, podrá requerir toda otra información y/o documentación que considere necesaria para el análisis de la situación económica financiera del contribuyente. Tal evaluación ponderará todos los elementos de convicción analizados incluyendo además su conducta y antecedentes tributarios.

En caso de considerar necesario el afianzamiento de la obligación regularizada, esta Administración Tributaria, intimará al contribuyente para que en un plazo de cinco (5) días ofrezca una garantía a satisfacción del Organismo, aportando la documentación necesaria para su instrumentación y además el trámite de cualquier naturaleza que deban realizarse a los fines de esta garantía solicitada, estará exenta del impuesto de sellos y de la tasa retributiva de servicios administrativos y judiciales.

La falta de instrumentación definitiva de las garantías requeridas, podrá ser causal de rechazo del plan propuesto, en cuyo caso se declarará la caducidad del plan, haciéndose exigible el saldo adeudado con más los adicionales que pudieran corresponder, desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

Artículo 14°: Para el acogimiento al beneficio otorgado por la Ley en su artículo 6°-MINIPLAN- los contribuyentes y/o responsables, excepto los Agentes de Retención y Percepción del Impuesto a los Ingresos Brutos, Adicional 10%- Ley 3565- y Agentes de Recaudación del Impuesto de Sellos, deberán cumplimentar además de lo dispuesto en la misma, los siguientes requisitos:

- a) La presentación del presente plan deberá realizarse con anterioridad al plan principal. No será causal de rechazo o anulación si al momento de efectuarse los controles, se observen obligaciones no regularizadas por este medio y cuyo pago sea realizado dentro de los sesenta días del acogimiento al plan principal, siempre que no supere la suma de PESOS DOS MIL (\$ 2.000).
- b) El importe mínimo y general de cada cuota se fija en pesos Doscientos Cincuenta (\$250).
- c) El vencimiento de cada cuota operará el día 15 de cada mes o día hábil posterior. Se establece como única fecha alternativa de pago el día 25 de cada mes el que incluirá el interés previsto en el artículo 12° de la presente.

d) No podrá incluirse en el MINIPLAN citado la última posición mensual exigible, anterior al acogimiento, la que deberá ser abonada de contado.

Artículo 15º: Cuando se dé el incumplimiento de alguna de las cuotas del plan, sin producirse la caducidad, el contribuyente y/o responsable podrá ingresar una o alguna de ellas con los intereses correspondientes utilizando la opción «restablecer cuota». Igual opción tendrán aquellos acogidos al «MINIPLAN» del artículo 6º de la Ley 7510.

La caducidad del presente plan operará de pleno derecho en todos los casos, por falta de cumplimiento del plan en tiempo y forma convenido, como de la parte proporcional de los beneficios otorgados. Además operará la misma cuando se acumulen más de tres (3) cuotas alternadas o consecutivas impagas, y se configurará desde la fecha de vencimiento de la cuarta cuota adecuada, sin necesidad de intimación previa, haciendo exigible el saldo adecuado más los adicionales que pudieren corresponder desde el exigible el saldo adecuado más los adicionales que pudieren corresponder desde el vencimiento de las obligaciones que le dieron origen hasta el día del efectivo pago.

En caso de encontrarse cuotas impagas al momento del vencimiento de la última cuota del plan vigente, para que no se produzca la caducidad del mismo, dispondrán de sesenta (60) días para abonar las cuotas pendientes de pago.

Artículo 16º: El término de caducidad de instancia en los juicios de ejecución fiscal de las deudas incluidas en el presente Régimen quedará suspendido mientras se mantenga vigente el plan de pago.

Artículo 17º: Los contribuyentes y/o responsables que tuvieran deudas en ejecución judicial o en discusión administrativa podrán regularizar su situación conforme con la presente Ley, siempre que la acción judicial o discusión administrativa sea anterior al acogimiento a los beneficios del presente régimen. Con posterioridad a dicha fecha, no se admitirá discusión administrativa o judicial de la deuda sujeta a regularización bajo el régimen de la ley que se reglamenta a través de la presente.

Los contribuyentes que se encuentren en juicio de apremio deberán comunicar en el expediente judicial y al abogado de la Administración Tributaria Provincial interviniente en la causa, su acogimiento al plan de financiación e implicará de pleno derecho el allanamiento incondicional a la pretensión fiscal y la renuncia a toda acción recursiva y derecho en la causa, por lo que los abogados de esta Administración Tributaria solicitarán sentencia en la causa o su ratificación si ya hubiere, adjuntando al escrito copia autenticada de los formularios de acogimiento.

Artículo 18º: Las presentaciones en las actuaciones judiciales del Organismo se efectuarán mediante el Formulario AT Nº 3030, será instrumento válido a los fines del allanamiento.

Artículo 19º: En el caso de contribuyentes o responsables que se acojan a los beneficios de la Ley y que tuvieran bienes embargados por esta Administración Tributaria, o garantías personales o reales a favor de la misma, las medidas se mantendrán en calidad de garantía y hasta la cancelación de los rubros adeudados, sin perjuicio que se solicite su sustitución y/o disminución siempre que el estado de cumplimiento del plan de pago así lo justifique y que medie certificación expresa del Organismo oficial.

Sin perjuicio de ello, y si así lo estima pertinente para el mayor resguardo del crédito fiscal del que se trate, la Administración Tributaria podrá promover medidas cautelares que resulten apropiadas para el oportuno resguardo del crédito fiscal tal lo establecido por el artículo 20º de la Ley.

Artículo 20º: En el caso de sucesiones indivisas o deudas de contribuyentes fallecidos el acogimiento se formalizará a través de los administradores judiciales de la sucesión

si los hubiere y/o cualquiera de los herederos que acredite su condición de tal mediante declaración judicial o instrumento expedido por autoridad competente.

El heredero deberá presentarse por el total de la deuda, sin perjuicio del derecho de repetición que le asista respecto de los demás herederos.

Artículo 21º: Las disposiciones de la presente, tendrán vigencia a partir del 29 de diciembre de 2014.

Artículo 22º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 23 Dic 2014

PLANILLA ANEXA DEL ARTICULO 10º DE LA RESOLUCION GENERAL Nº 1822

CUOTA	COEFICIENTE
1	0,015000
2	0,011250
3	0,010000
4	0,009375
5	0,009000
6	0,008750
7	0,008571
8	0,008438
9	0,008333
10	0,008250
11	0,008182
12	0,008125
13	0,008077
14	0,008036
15	0,008000
16	0,007969
17	0,007941
18	0,007917
19	0,007895
20	0,007875
21	0,007857
22	0,007841
23	0,007826
24	0,007813
25	0,007800
26	0,007788
27	0,007778
28	0,007768
29	0,007759
30	0,007750
31	0,007742
32	0,007734
33	0,007727
34	0,007721
35	0,007714
36	0,007708
37	0,007703
38	0,007697
39	0,007692
40	0,007688
41	0,007683
42	0,007679
43	0,007674
44	0,007670
45	0,007667
46	0,007663
47	0,007660
48	0,007656

RESOLUCIÓN GENERAL Nº 1824

VISTO:

La Resolución General Nº 1823, y:

CONSIDERANDO:

Que por la citada Resolución, se establecieron los vencimientos para los distintos Tributos que recauda esta Administración Tributaria;

Que esta Administración Tributaria ha mantenido un criterio para el establecimiento de las distintas fechas de vencimientos de las presentaciones de las

declaraciones juradas y pago del Fondo para Salud Pública, mediante el cual, se unifican los mismos con los del Impuesto sobre los Ingresos Brutos en razón de propiciar el cumplimiento en tiempo y forma de los diversos tributos provinciales, nacionales y municipales, evitando el pago de intereses por el ingreso fuera de término y la pérdida de los beneficios otorgados por los distintos regímenes de incentivos vigentes;

Que como consecuencia de algunas divergencias observadas en la Resolución General N° 1823 a lo expresado en el párrafo anterior, corresponde determinar que las fechas de vencimientos para la presentación de las declaraciones juradas y pago del Fondo para Salud Pública para los contribuyentes locales y para los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral, se modifiquen de tal manera que se correspondan con las fechas establecidas para el Impuesto sobre los Ingresos Brutos;

Que este Organismo se halla debidamente facultado para dictar la presente, por los artículos 54° y concordantes del Código Tributario Provincial (Decreto Ley 2444/62 y sus modificaciones);

Por ello;

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE:

Artículo 1º: Modifíquense las fechas de vencimiento de la presentación y pago del Fondo para Salud Pública para los contribuyentes locales y para los encuadrados en el régimen del Convenio Multilateral del 18.08.77, establecidas en el artículo 1º inciso b) de la Resolución General N° 1823; las que quedarán de la siguiente manera:

Inciso d) OTROS CONTRIBUYENTES Y RESPONSABLES I - Fondo para Salud Publica

Las fechas de vencimiento para la presentación y pago del Fondo para Salud Pública, son las que se determinan a continuación y operarán a partir del mes siguiente en el cual se devengaren las remuneraciones.

a) Contribuyentes Locales y los encuadrados en el Convenio Multilateral

Remuneración devengada	Mes de Vencimiento	Contribuyentes con N° de Inscripción (CUIT) terminados en :				
		0-1 día	2-3 día	4-5 día	6-7 día	8-9 día
Enero	Febrero/2015	18	19	20	23	24
Febrero	Marzo/2015	16	17	18	19	20
Marzo	Abril/2015	14	15	16	17	20
Abril	Mayo/2015	15	18	19	20	21
Mayo	Junio/2015	15	16	17	18	19
Junio	Julio/2015	14	15	16	17	20
Julio	Agosto/2015	18	19	20	21	24
Agosto	Septiembre/2015	14	15	16	17	18
Septiembre	Octubre/2015	14	15	16	19	20
Octubre	Noviembre/2015	16	17	18	19	20
Noviembre	Diciembre/2015	14	15	16	17	18
Diciembre	Enero/2016	15	18	19	20	21

Artículo 2º: Los contribuyentes deberán utilizar obligatoriamente para el cumplimiento de los requisitos formales y de pago del Fondo para Salud Pública, los formularios AT N° 3096 -Declaración Jurada Mensual Fondo para Salud Pública -Ley 49 - AT N° 3097 -Volante de Pago Fondo Salud Pública - Ley 49.

Artículo 3º: Tomen razón las distintas dependencias de ésta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 28 ENE 2015
C.P. RICARDO R. PEREYRA – ADMINISTRADOR
 ATP – **C.P. ALBERT, GRISELDA ADRIANA** a/c
 DIRECCION TECNICA-JURIDICA- **C.P HONNORAT LEANDRO** DPTO. SECRETARIA TECNICA.

RESOLUCION GENERAL N° 1825

VISTO:

Las disposiciones de la Ley N° 7454 y la Resolución General N° 1821, y ;

CONSIDERANDO:

Que, en la Resolución General N° 1821, esta Administración Tributaria Provincial determina las fechas de vencimiento para realizar el pago en cuotas y el monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014;

Que, debido a la persistencia de la emergencia agropecuaria en los distintos Departamentos de la Provincia del Chaco, resulta necesario el dictado de este acto administrativo que amplíe nuevamente el plazo para realizar el pago del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014;

Que de conformidad a las facultades que le acuerdan el Código Tributario Provincial- Decreto Ley N° 2444/62 y sus modificaciones; y la Ley N° 330 (t.o.), esta Administración Tributaria se halla en condiciones de dictar la presente;

Por ello:

LA ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE LA PROVINCIA DEL CHACO RESUELVE

Artículo 1º: Establécese la prórroga de las fechas de vencimiento de las cuotas del Impuesto Inmobiliario Rural año 2014, de las categorías a) , b) y c) del artículo 1º de la Resolución General N° 1821, de los inmuebles ubicados en la Provincia del Chaco, según la vigencia de la Ley N° 7454, las que quedarán de conformidad a lo que se indica a continuación:

a) Si el Impuesto Anual es inferior o igual a \$50 (equivalente a 100 unidades fiscales):

CUOTA ÚNICA VENCIMIENTO
 IMPUESTO MÍNIMO 16/03/2015

b) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$ 50.- y menor o igual a \$1000:

CUOTA PORCENTAJE VENCIMIENTO
 PRIMERA Cincuenta por ciento (50%) 16/03/2015
 SEGUNDA Cincuenta por ciento (50%) 15/04/2015

c) Si el Impuesto Anual año 2014 es superior a \$1000.-
CUOTA PORCENTAJE VENCIMIENTO
 PRIMERA Veinte por ciento (20%) 16/03/2015
 SEGUNDA Veinte por ciento (20%) 15/04/2015
 TERCERA Treinta por ciento (30%) 15/05/2015
 CUARTA Treinta por ciento (30%) 15/06/2015

Artículo 2º: Determínese que para los contribuyentes y/o responsables que optan por el pago anticipado, en una sola cuota, del Impuesto Inmobiliario Rural del Año 2014 - ley N° 7220-, el vencimiento operará el **16 de marzo del 2015.**

Artículo 3º: Establécese que el requisito para gozar de la Bonificación Especial del treinta por ciento (30%) por cancelación del monto anual del Impuesto Inmobiliario Rural 2014 del inciso c) del artículo 2º de la Resolución General N° 1819, operará en la fecha determinada en el artículo anterior y quedará ligado al vencimiento del pago anticipado en una sola cuota.

Artículo 4º: A los efectos de la cancelación del Impuesto Inmobiliario Rural Año 2014, téngase presente los medios de pagos habilitados a tal fin, mediante Resolución General N°1784/13 y las que en un futuro se dicten.

Artículo 5º: Tomen razón las distintas dependencias de esta Administración Tributaria Provincial. Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA PROVINCIAL, 12 FEB 2015
Cr. Ricardo R. Pereyra, Administrador
 s/c. **E:25/2 V:2/3/15**

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

PROVINCIA DEL CHACO
 TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCIÓN N° 31/14 – ACUERDO PLENARIO EXPTE. N° 400011214-26917-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. MIGUEL HECTOR PARED (D.N.I. N° 7.806.947), en el Cargo Categoría Jefe de División de Primera - Mesa de Entradas y Salidas - Administración Central - porcentaje 45 - Área Secretaría

- C.E.I.C 3-61-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044-.

RESOLUCIÓN Nº 123/14 ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402050413- 25903-E

Aprueba la Rendición de Cuentas – Ejercicio 2013 (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), ambos a moneda histórica, de la Caja Municipal de General José de San Martínº, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN Nº 129/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402280213-25839-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Santa Sylvina – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Santa Sylvina, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 267/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. Nº 401280113 – 25686-E

Aprueba sin observaciones, la Rendición de Cuentas de "Fiscalía de Estado – Ejercicio 2013"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 117/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25791-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Charata – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Charata, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 125/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 40280213-25843-E

Aprueba Aprobar la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Berthet – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Berthet, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 32/14

EXPTE. Nº 400041214-26922-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por la Sra. NELIDA ESTER FALCON (D.N.I. Nº 10.882.903), en el Cargo Categoría de Jefe de División de Primera - Revisor de Primera - Área Administración Central Provincial - porcentaje 45 – C.E.I.C. 3-34-0, para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley Nº 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

RESOLUCIÓN Nº 122/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402280213-25806-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General José de San Martín – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General José de San Martín, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 271/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401290113-25690-E

Aprueba, sin observaciones, la rendición de cuentas del "PODER LEGISLATIVO LEGISLATIVO - Ejercicio 2013"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones conforme a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 265/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401290113-25.695-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "INSTITUTO DE COLONIZACION - Ejercicio 2013" Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 266/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401300113-25701 -E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "PROGRAMA DE DINAMIZACION PRODUCTIVA REGIONAL - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4.159.

RESOLUCIÓN Nº 142/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402-280213-25840-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Taco Pozo - Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Taco Pozo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIO Nº 33/14

EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Nombra a partir del 15 de diciembre de 2014, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. (3-46-0), a las siguientes Personas: ORNELLA AYELEN ROUSSEAU (D.N.I. Nº 35.690.630.); ANABELLA BELEN MORETTI (D.N.I. Nº 30.529.266); DEBORA MARIELA SOSA (D.N.I. Nº 35.030.897); MONICA ALICIA BOGADO (D.N.I. Nº 30.791.876); CECILIA INES ALEM (D.N.I. Nº 29.767.962); CARLOS LEANDRO SOSA (D.N.I. Nº 28.122.690.); JUAN ROLANDO DELLAMEA (D.N.I. Nº 28.525.659.); SANDRA TATIANA BOGDANOVICH (D.N.I. Nº 32.089.244.); JORGE ALEJANDRO MASSARO (D.N.I. Nº 25.704.382.); MARCOS JESUS MACIEL (D.N.I. Nº 36.115.353.); MARIA FERNANDA SILVERO ZAMORA (D.N.I. Nº 31.458.074.); ROSANA EVELIN GOMEZ (D.N.I. Nº 27.585.664.); JORGE NICOLAS TORASINI (D.N.I. Nº 32.062.479.); WALTER MANUEL LEZCANO (D.N.I. Nº 26.848.204.); FERNANDO DIAZ BEVERAGGI (D.N.I. Nº 34.301.090.); YANINA SOLEDAD SABADINI (D.N.I. Nº 30.777.167); DAVID TANNURI (D.N.I. Nº 36.020.940.); ANAHI LUCIA AGUSTINI (D.N.I. Nº 28.661.325); LORENA ANDREA ROSALES (D.N.I. Nº 31.330.138); ANDRES RODRIGUEZ (D.N.I. Nº 33.064.279); MARIA DE LOS ANGELES ARACELI LEZCANO (D.N.I. Nº 29.012.910).

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º inc. "a" de la Ley Nº 1198 (texto vigente) "de facto", a las personas detalladas en Planilla Anexo "I", integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

Autoriza, a través de Prosecretaría se efectúe la carga para el pago de haberes, a través de la institución bancaria en el Sistema PON, a partir de la fecha de ingreso al Organismo del Personal nombrado en el art. 1º de la presente y Autorizar a la Dirección de Administración proceda de acuerdo a lo indicado en Memorando Nº 5/2010 de CGP.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIO Nº 38/14

EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Nombra a partir del 18 de diciembre de 2014, en el Cargo Categoría Auxiliar – Auxiliar Administrativo - porcentaje 28,00 - C.E.I.C. 3-46-0, a la Cra. GABRIELA ANDREA LOPEZ NENDA (D.N.I. Nº 30.959.542.)

Asigna la Bonificación por Título Secundario prevista en el art. 3º inc. "a" de la Ley Nº 1198 (texto vigente) "de

facto", al personal detallado en Planilla Anexo "I", integrante de la presente, a partir de la fecha de su designación.

Autoriza, a través de Prosecretaría se efectúe la carga para el pago de haberes, a través de la institución bancaria en el Sistema PON, a partir de la fecha de ingreso al Organismo del Personal nombrado en el art. 1º de la presente y Autorizar a la Dirección de Administración proceda de acuerdo a lo indicado en Memorando Nº 5/2010 de CGP.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIO Nº 39/14

EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Nombra a partir del 03 de febrero de 2015, al Señor **HORACIO ABEL PERTILE - D.N.I. Nº 21.870.612**; en el cargo de Categoría Personal de Servicios - Ordenanza - Porcentaje 26; C.E.I.C. 3-55-0.

La erogación que demande el cumplimiento de la presente Resolución, deberá imputarse a la Jurisdicción 08 - Tribunal de Cuentas U. O. 1 - Tribunal de Cuentas - A) Erogaciones Corrientes - I) Funcionamiento - P.P.1) Personal - p.p. 1) Planta Permanente.

RESOLUCIÓN PLENARIO Nº 40/14

EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promover, a partir del día 1º de enero del 2015, a los **Sres. JUAN ANGEL AVALOS - D.N.I. Nº 29.465.180** y **JUAN ALEJANDRO ESPINOZA - D.N.I. Nº 20.050.021** del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – porcentaje 45,00 - S.P.M.-Sala II - C.E.I.C. 3-34-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Supervisor – porcentaje 55,50 – Área S.P.M. Sala II - C.E.I.C. 3-26-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Sr. CARLOS SAUL CASCO – D.N.I. Nº 34.830.572**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda – Técnico Administrativo – porcentaje 39,00, Área S.P.P. Sala I - C.E.I.C. 3-64-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Instructor de Primera - porcentaje 45,00 – Área J.A.R. Sala I - C.E.I.C. 3-38-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Sr. JUAN JOSE SILVA - D.N.I. Nº 29.726.708**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II - C.E.I.C. 3-64-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – porcentaje 45,00 – Área S.P.M. Sala II - C.E.I.C. 3-34-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Sr. MARTIN NORBERTO LEGUIZA – (D.N.I. Nº 27.585.619)**, del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I - (C.E.I.C. 3-64-0), al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Primera – Revisor de Primera – porcentaje 45,00 – Área S.P.M. Sala II - C.E.I.C. 3-34-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Sr. RAUL LEANDRO MENDOZA – (D.N.I. Nº 35.030.613)** - del Cargo Categoría Nivel Auxiliar – Auxiliar Administrativo – Área Secretaría – Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 – C.E.I.C. 3-46-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda – Despacho y Archivo - porcentaje 39,00 – Área Secretaría – Departamento Administrativo - C.E.I.C. 3-43-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, a la **Cra. CECILIA NOELIA ALVAREZ – D.N.I. Nº 30.478.731**, del Cargo Categoría Nivel Auxiliar – Auxiliar Administrativo – Área Secretaría – Departamento Administrativo - porcentaje 28,00 – (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Secretaría - Departamento Administrativo (C.E.I.C. 3-64-0).**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Dr. MAURICIO DAVID MARTINEZ – D.N.I. Nº**

31.720.596, del Cargo Categoría Nivel Auxiliar – Auxiliar Administrativo – Área Prosecretaría – porcentaje 28,00 – C.E.I.C. 3-46-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 – Área Dirección de Asuntos Jurídicos - C.E.I.C. 3-64-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, a la **Cra. MARIA ALEJANDRA MATEOS – D.N.I. Nº 33.146.616**, del Cargo Categoría Nivel Auxiliar – Auxiliar Administrativo – Área Secretaría – Departamento Administrativo – porcentaje 28,00 – C.E.I.C. 3-46-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 – Área Dirección de Administración - C.E.I.C. 3-64-0.**

Promover, a partir del día 1º de enero de 2015, al **Sr. JOSE ALFREDO RAMIREZ – D.N.I. Nº 30.791.775**, del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.M. Sala II – porcentaje 28,00 – C.E.I.C. 3-46-0, al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 – Área S.P.M. Sala II - C.E.I.C. 3-64-0.**

RESOLUCIÓN Nº 138/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213 -25827-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Pampa del Indio -Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Pampa del Indio, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 281/14 – ACUERDO SALA I – EXPTE. Nº 401290113-25691-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "MINISTERIO DE PLANIFICACION Y AMBIENTE - Ejercicio 2013".

Remite copias autenticadas de las fojas que en cada caso se indican, a los funcionarios de organismos nacionales que se detallan a continuación: C.P. Beatriz Guiraud de Sánchez, Directora de Coordinación Nacional del Servicio Estadístico, con domicilio en Av. Julio A.Roca 609 – Of. 904 - C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Dirección de Estadísticas y Censos y ANEXO IV – fs. 307 y 316, al Jefe de Dpto. Contabilidad General del Consejo Federal de Inversiones – Sra. Graciela N. Altamirano, con domicilio en calle San Martín 871 C.P. 1004 – Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio C.F.I. y ANEXO III – fs. 306 y 315 y al Director de Administración y Contabilidad – Jefatura de Gabinete de Ministros, Sr. Hugo A. Amburi, con domicilio en Av. Julio A.Roca 782 – 8º Piso – C.P. 1067 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Movimiento de Fondos Convenio de Gestión Ambiental y ANEXO VI – fs. 309 y 318.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 - inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN Nº 134/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25846-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Los Frentones – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley Nº 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Margarita Belén, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 102/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25794-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonia Elisa – Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Pedro León Maidana, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Treinta mil cuatrocientos dieciséis pesos con 12/100 (\$ 30.416,12).

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, al responsable

citado en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 62, emplazándolo por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito la observación formulada, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndole conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

RESOLUCIÓN Nº 113/14 – ACUERDO SALA II – EXPTE. Nº 402280213-25851-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Chorotis-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Chorotis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 28/14

EXPTE. Nº 400141114- 26895-E

Acepta a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Sr. ERNESTO CLAUDIO SOTELO (D.N.I. N° 7.530.935), en el Cargo Categoría Jefe de División de Segunda – Técnico Administrativo - Porcentaje 39,00 – Área Secretaría - (C.E.I.C 3-64-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

RESOLUCIÓN Nº 103/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25836-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Resistencia - Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Resistencia, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN PLENARIA Nº 29/14

EXPTE. Nº 400020294-9876-E

Promueve, a partir del 1º de diciembre de 2014, a la Ing. MARIA GRACIELA FERREIRA (D.N.I. N° 22.002.062) del Cargo Categoría Nivel Jefe de División de Primera - Sistema Integrado de Personal - porcentaje 45,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-32-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de Departamento - Coordinador - porcentaje 55,50 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-23-0)**.

Promueve, a partir del 1º de diciembre de 2014, al Sr. RICARDO PATRICIO AMARILLA (D.N.I. N° 35.496.679) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Secretaría - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Mesa de Entradas y Salidas - S.P.P. Sala I - Área Secretaría - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-41-0)**.

Promueve, a partir del 1º de diciembre de 2014, al Sr. JOSE ANGEL MARTINEZ (D.N.I. N° 37.112.720) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Jefe de División de Segunda- Mesa de Entradas y Salidas - S.P.M. Sala II - Área Secretaría - porcentaje 39,00 (C.E.I.C. 3-42-0)**.

Promueve, a partir del día 1º de diciembre de 2014, a la Ing. CLAUDIA YANINA CHAINE (D.N.I. N° 23.783.084) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área D.C.O.P. - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área D.C.O.P. (C.E.I.C. 3-64-0)**.

Promueve, a partir del día 1º de diciembre de 2014, al Esc. FERNANDO JOSE SCHMIDT (D.N.I. N° 33.012.707) del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Dpto. Control Procesal - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Notificaciones y Devoluciones - porcentaje 39,00 - Dpto. Control Procesal (C.E.I.C. 3-40-0)**.

Promueve, a partir del día 1º de diciembre de 2014, a la Srta. CINTHIA IVANNA ROIG (D.N.I. N° 32.854.964) del

Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - Área Prosecretaría - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área Prosecretaría (C.E.I.C. 3-64-0)**.

Promueve, a partir del día 1º de diciembre de 2014, a los Sres. LISANDRO DONAIRE (D.N.I. N° 28.888.048), ALEJANDRO RAMIREZ (D.N.I. N° 30.562.300), ROBERTO DANIEL HERLEIN (D.N.I. N° 31.377.593), CLAUDIO DANIEL RAMIREZ (D.N.I. N° 30.614.565), CARLOS ALFREDO TORASINI (D.N.I. N° 30.614.665), FEDERICO GERMAN BACCAGLIO (D.N.I. N° 36.975.002), FEDERICO SEBASTIAN ROJAS (D.N.I. N° 26.339.760) y MIRTHA GLADIS GODOY (D.N.I. N° 13.439.761), del Cargo **Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - S.P.M. Sala II - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.M. Sala II (C.E.I.C. 3-64-0)**.

Promueve, a partir del día 1º de diciembre de 2014, a los Sres. MARIA ALEJANDRA OVEJERO (D.N.I. N° 26.447.733), MARIA ANTONELLA MARTINEZ (D.N.I. N° 32.493.955), CHRISTIAN EDUARDO ARZAMENDIA (D.N.I. N° 26.267.401), CAROLA CECILIA URLICH FERRO (D.N.I. N° 30.626.115), CARMEN GRACIELA CASTILLO (D.N.I. N° 23.347.392), ALICIA BEATRIZ GRACES (D.N.I. N° 27.081.400), MARIA JULIETA DE LA FUENTE (D.N.I. N° 31.698.899), ESTEFANIA NOELIA MEJURA (D.N.I. N° 34.043.312), GRISELDA CECILIA ROGGIOLO (D.N.I. N° 31.971.377), AGOSTINA BERENICE CODUTTI (D.N.I. N° 36.018.354), BARBARA MARIA INES SOSA CICUTTA (D.N.I. N° 36.116.642), LORENA MARISEL GOMEZ (D.N.I. N° 37.070.744), del Cargo Categoría Nivel Auxiliar - Auxiliar Administrativo - S.P.P. Sala I - porcentaje 28,00 (C.E.I.C. 3-46-0) al cargo **Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo - porcentaje 39,00 - Área S.P.P. Sala I, (C.E.I.C. 3-64-0)**.

Que el Sr. CHRISTIAN EDUARDO ARZAMENDIA - (D.N.I. N° 26.267.401), mantendrá el cargo de Gabinete – Categoría Jefe de Departamento – Porcentaje 55,50 % - que fuera designado por Acuerdo Plenario N° 35/09, Punto 1º. Reservándose el cargo de Planta Permanente - Categoría Nivel Jefe de División de Segunda - Técnico Administrativo S.P.P. Sala I - Porcentaje 39,00, mientras se desempeña en el cargo de Gabinete respectivo, suspendiéndose igual tiempo la percepción de los haberes correspondientes al cargo de Personal de Planta.

RESOLUCIÓN Nº 111/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25788-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Barranqueras - Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Barranqueras los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 110/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25817 –E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Las Garcitas – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Las Garcitas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN Nº 114/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. Nº 402280213-25803 –E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Gancedo- Ejercicio 2013.

Inicia Juicio de Cuentas al Sr. Alberto Carlos Korovaichuk y a la Sra. Silvia Mariel Korovaichuk, a quienes se les formula observación con alcance de Cargo en forma solidaria por la suma de Dos millones cuatrocientos noventa

y dos mil ciento setenta y un pesos con 65/100 (\$ 2.492.171,65) y Reparos.

Por Secretaría procédase a la apertura del Expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas, a los responsables citados en el artículo 2º), notificándose de la presente y corriéndose traslado del Informe de fs. 58/60, emplazándolos por el término de treinta (30) días, plazo máximo establecido por el art. 46º de la Ley N° 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, haciéndoles conocer la constitución de la Sala que habrá de entender en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402201113-26274-E**

Libera de responsabilidad al Sr. Carlos Gustavo Balbuena y a los Sucesores y/o Herederos del Sr. Rubén Ignacio Barrios, por los hechos objeto de la presente causa señalados en el Considerando 2º).

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52º) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

RESOLUCIÓN N° 115/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25805-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de General Pinedo-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de General Pinedo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 116/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25789 –E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Campo Largo – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Campo Largo, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

RESOLUCIÓN N° 118/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. N° 402280213-25821-E

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Verde-Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45º, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Verde, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:23/2 V:27/2/15

>*<

**TRIBUNAL DE CUENTAS
PROVINCIA DEL CHACO**

RESOLUCIÓN N° 143/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 402080514-26564 -E

Libera de responsabilidad contable a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva.

Formula a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, Reparos.

Aplica a los Sres. Ricardo Horacio Giménez y Rubén Oscar Liva, la multa prevista en el art. 6º), ap. 5), inc. a), subinc. 4) de la Ley N° 4159, por Ochocientos pesos (\$ 800,00) para cada uno.

Intima a los responsables al pago de las multas aplicadas, en el plazo establecido por el art. 84º de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedarán constituidos en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86º de la Ley N° 4159, para promover la acción ejecutiva pertinente en caso de incumplimiento al artículo 3º) de la presente.

RESOLUCIÓN N° 299/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401300113-25.715-E

Aprueba, con observaciones, la Rendición de Cuentas: "SUB UNIDAD DE OBRAS Y PROGRAMAS ESPECIALES (SUOPE) – Ejercicio 2013".

Inicia Juicio de Cuentas al Arq. Guillermo Ariel Monzón, a quien se le formula observación con alcance de Cargo por la suma de Tres mil seiscientos setenta y ocho pesos con 86/100 (\$ 3.678,86).

Por Secretaría, procédase a la apertura del expediente en el que se tramitará el Juicio de Cuentas al responsable Arq. Guillermo Ariel Monzón, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 117/123 y 125/126, emplazándolo por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permitido por el Art. 46 de la Ley 4159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndole conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

RESOLUCIÓN N° 287/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401.300113-25724-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Servicio Penitenciario

y de Readaptación Social - Ejercicio 2013"

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 279/14 - ACUERDO SALA I

EXPTE. N° 401300113-25.713-E

Aprueba sin observaciones, la rendición de cuentas del "Ministerio de Desarrollo Urbano y Territorial - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 285/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401030413-25.896-E

Aprueba, sin observaciones, la Rendición de Cuentas del "Instituto Provincial de Administración Pública - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 283/14 – ACUERDO SALA I

EXPTE. 401250313-25.893-E

Aprueba sin observaciones la Rendición de Cuentas del "COMITÉ PROVINCIAL DE PREVENCIÓN DE LA TORTURA Y OTROS TRATOS Y PENAS CRUELES, INHUMANOS Y/O DEGRADANTES - Ejercicio 2013".

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el Art. 45 inc. a) de la Ley 4159.

RESOLUCIÓN N° 140/14 – ACUERDO SALA II

EXPTE. 403-080708-22346-E

Declara Responsable y Condena al Sr. JULIO FRANCISCO SANCHEZ, DNI N° 13.033.261, al pago de la Suma de PESOS SESENTA Y UN MIL (\$61.000) determinada como perjuicio fiscal, con más los intereses de uso judicial que correspondan hasta el momento de su efectivo pago de acuerdo a la tasa pasiva de uso judicial (Art. 2º Ley N° 4380, modif. Art. 88 Ley 4159).

Intima al responsable al efectivo pago, de la suma determinada en el artículo 1º), conforme al plazo establecido en el art. 84 de la Ley 4.159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora.

Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el art. 86 de la Ley 4.159, para promover acción ejecutiva pertinente en el caso de incumplimiento del art. 2º de la presente.

RESOLUCIÓN PLENARIA N° 34/14

EXPTE. N° 400091214-26935-E

Aceptar a partir del día 23 de diciembre de 2014, la renuncia presentada por el Cr. JORGE ALBERTO MENDIVIL (D.N.I. N° 10.688.619), en el Cargo Nivel Director – Fiscal Relator – porcentaje 79.50 – SPP - C.E.I.C (3-6-0), para acogerse al beneficio previsional de Jubilación Ordinaria Móvil -Art. 73.- Ley N° 4044-.

Tome razón la Dirección General de Recursos Humanos de la Provincia y el Instituto de Seguridad Social, Seguros y Préstamos.

**RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402201113-26275-E**

Libera de responsabilidad a las Sras. Mirta Gladys Mieronchuk y Estela Gladys Klepacek, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

**RESOLUCIÓN N° 280/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401280113-25685-E**

Aprueba, sin observaciones, a excepción de la suma de Un millón ciento ocho mil ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-) que se deriva al área Juicio Administrativo de Responsabilidad, la Rendición de Cuentas de "**Gobernación – Ejercicio 2013**".

Da intervención al área Juicio Administrativo de Responsabilidad a efectos de su dilucidación, respecto a la suma de Un millón ciento ocho mil ochocientos pesos (\$ 1.108.800,-), sin perjuicio de lo que en más o en menos pudiera surgir del procedimiento establecido en los artículos 55 y 60 y concordantes de la Ley 4159.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones, de conformidad a lo previsto en el Artículo 45 inciso a) de la Ley 4159

**RESOLUCIÓN N° 282/14 - ACUERDO SALA I
EXPTE. N° 401300113-25708-E**

Aprueba sin observaciones, el Informe N° 32/14 de la Fiscal Cra. Susana Amos de Villan, obrante en fs. 74/76 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "**FIDUCIARIA DEL NORTE S.A. - Ejercicio 2013**".

Remite fotocopia autenticada del Informe N° 33/14 de la Fiscal, obrante en fs. 77/78, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Art. 6°) ap. 7°) pto. e) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador de la Provincia; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados y al Sr. Presidente de la **FIDUCIARIA DEL NORTE S.A.**, Lic. Miguel Angel Aquino.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 45, inc. a) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 130/14 - ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25810-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de La Eduvigis – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de La Eduvigis, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 131/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25854-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Villa Río Bermejito – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Villa Río Bermejito, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 132/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402280213-25796-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Colonias Unidas – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Colonias Unidas, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 126/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. N° 402280213-25809-E**

Aprueba la Rendición de Cuentas de la Municipalidad de Juan José Castelli – Ejercicio 2013.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el artículo 45°, inc. a) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Devuelve a la Municipalidad de Juan José Castelli, los libros y las documentaciones objeto del presente estudio.

**RESOLUCIÓN N° 137/14 – ACUERDO SALA II
EXPTE. 402070514-26562 -E**

Libera de responsabilidad a las Sras. María Delfina Lencinas y Alcira Chávez de Dolce, por los hechos objeto de la presente causa.

Dispone el archivo de las presentes actuaciones de conformidad a lo previsto en el art. 52°) de la Ley N° 4159 (Orgánica del Tribunal de Cuentas).

Dr. Damián Servera Serra, Secretario

s/c

E:27/2 V:4/3/15

EDICTOS

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 1, de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, de la Segunda Circunscripción Judicial, sito en calle 9 de Julio entre 8 y 10, P.A., ordena la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles PALACIO, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867 y así lo tiene ordenado en los autos: "**Palacios, Lorena Elisabeth de los Angeles s/Cancelación de Cheque**", Expte. 1.328/14. //sidencia R. S. Peña, 12 de noviembre de 2014. **Autos y vistos: Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria N° 75306, del Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal local, perteneciente a Lorena Elizabeth de los Angeles Palacio, correspondiente a los cheques N° 0512905 y 0505867. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Previo a expedir edictos, deberá el peticionante prestar fianza personal por ante este Tribunal, por los daños y perjuicios que pudiere ocasionar en caso de haberse pedido sin derecho la medida. III) Regístrese. Notifíquese. Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, a cargo del. Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez, 1 de diciembre de 2014.

Dra. María A. Tralalón, Secretaria

R.N° 157.687

E:6/2 V:13/3/15

>*<

EDICTO.- La que suscribe: Dra. María Alejandra Kuray de Marinich, en su carácter de Juez de Ejecución Penal subrogante, asistida por secretaria, Dra. Natalia Y. Vigistain, hace saber que, respecto de: Ramón Justo Dionicio COLOMBO, argentino, 39 años de edad, soltero, peón rural, DNI N° 23.889.274, domiciliado en calle Los Quebrachos N° 690, de la ciudad de Villa Angela, nacido en San Bernardo en fecha 08/09/1974, hijo de Ramón Rosario Colombo (f) y de Dionicia Silva, en la causa caratulada: "**Leiva Víctor Hugo y Colombo, Ramón Justo Dionicio s/Abuso sexual simple agravado por el vínculo y abuso sexual simple reiterado todo en concurso real. Abuso sexual con acceso carnal – dos hechos– agravado reiterado. Abuso sexual simple agravado**", Expte. N 17, Folio 14, año 2014 (Reg. Fisc. N° 2.997/13), se ejecuta la sentencia N° 33, de fecha 11/08/2014, dictada en los autos caratulados: dictada por la Cámara del Crimen de esta ciudad, en la cual el Tribunal **resuelve:** "1)... 2) Condenar a Ramón Justo Dionicio Colombo, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable de los delitos de "**Abuso sexual con acceso carnal –dos hechos– agravado reiterado**" (art. 119, tercer párrafo agravado por el inciso b del Código Penal), "**Abuso sexual simple –dos**

hechos- (art. 119, primer párrafo agravado por el inciso b del Código Penal) y "Abuso sexual gravemente ultrajante reiterado agravado" (art. 119, segundo párrafo agravado por el inciso b del Código Penal) todo ello en CONCURSO REAL" (Art. 55 del C.P.) a la pena de **ocho (8) años** de prisión efectiva, con accesorias legales y con costas, de las que será parte integrante la tasa de justicia que asciende a la suma de ciento cincuenta pesos (\$ 150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios, por haber sido asistido por defensor oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3, 40, 41 y 45 todos del C.P., arts. 409, 513, 516, y 517, todos del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4.182 y su modificatoria ley 6.473)". Fdo: Dra. Hilda Beatriz Moreschi, Presidente de Tramite; Ante: Dra. Gisela Mariana Oñuk, Secretaria, Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 6 de febrero de 2015.

Dra. Natalia Yanina Vigistain
Secretaria Titular

s/c E:18/2 V:27/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulos: "**Mosqueda, Gustavo Angel - Cabrera, Rodolfo Omar - Fernández, Olga Beatriz s/Tentativa robo en poblado en banda partícipe primario**", Expte. N° 69/09, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de Olga Beatriz FERNÁNDEZ (D.N.I. N° 18.438.544, argentina, soltera, vendedora, domiciliada en Mz. M casa 5, del Barrio San Marcos, de Corrientes, nacida en Corrientes el 29/07/1967, hija de Pedro Claudino Fernández y Emilia Tévez); cuya parte pertinente dice: "N° 129. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los diecisiete días del mes de diciembre del año dos mil catorce... Por lo expuesto, esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** I)... II)... III) Declarar extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de partícipe primario en el delito de Tentativa de robo en poblado y en banda (art. 42 en función del art. 167 inc. 2° y 45 del C. Penal), que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Olga Beatriz Fernández, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva el recupero de libertad oportunamente concedido a la misma (fs. 51 y vta.). IV) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía de Olga Beatriz Fernández (fs. 253) y la orden de detención (fs. 242 y vta.) que pesa sobre la misma, cuya inserción en la orden del día policial se encuentra requerida con oficio N° 275 de fecha 16/02/2009, librada por la Fiscalía de Investigación N° 3 de esta ciudad. V) Notificar por edicto a Olga Beatriz Fernández de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VI) Proceder al decomiso de los efectos oportunamente secuestrados, de figuración a fs. 278/279, firme que quedare la presente sentencia. VII) De forma". Fdo.: Dr. Horacio Simón Oliva, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 6 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:18/2 V:27/2/15

>*<

EDICTO.- DR. RODOLFO GUSTAVO LINERAS, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulos: "**FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS - GONZÁLEZ, DANIEL S/ROBO AGRAVADO**", Expte. N° 38 - F° 516 - año 2005, y su agregada por cuerda, caratulada: "**FERNÁNDEZ, PEDRO LUIS -GONZÁLEZ, DANIEL**

S/ROBO AGRAVADO", Expte. N° 39 - F° 517 -Año 2005, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el Art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL GONZÁLEZ, argentino, estado civil soltero, concubinado con Mónica Analía Moreno, de ocupación Jornalero, con tercer grado de instrucción primaria, hijo de Simona González, nacido en Tres Isletas, en fecha 03 de agosto de 1979, domiciliado en calle 48 entre 1 y 3 B° Tiro Federal, de esta ciudad y D.N.I. N° 31.474.782; cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 02. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince... Por todo ello, esta Cámara Primera en lo Criminal, RESUELVE: I) Declarar extinguida por prescripción la pena de CUATRO (04) AÑOS DE PRISIÓN impuesta por Sentencia N° 130 de fecha 28/09/05 a DANIEL GONZÁLEZ como autor responsable del delito de ROBO AGRAVADO - POR SU COMISIÓN EN DESPOBLADO - (Art. 167 inc. 1° del Código Penal Argentino.). II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con Nota N° 589-J-06 de fecha 06/11/2006, librada por la Comisaría Seccional Cuarta de esta ciudad, conforme surge de fs. 474 del presente. III) Notificar por Edicto a Daniel González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma." Fdo. Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS - Juez de Sala Unipersonal; ELINA INES VIGO - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015. GDK.

Elina Inés Vigo, Secretaria

s/c E:20/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- DR. MAURICIO FABIÁN ROUVIER -Juez de Sala Unipersonal, en los autos caratulos: "**SENA MARCELINO-MONTENEGRO JORGE ARIEL-MONZON GABRIEL ORLANDO-MONZON ANDRES S/HURTO GANADO MAYOR**" Expte. N°: 143/07 , Secretaría N° 1, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco (5) días a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., se dictó la sentencia por prescripción en favor de JORGE ARIEL MONTENEGRO (a) "RANA", argentino, de estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Pampa Grande, Avia Terai, no recuerda fecha de nacimiento, si que nació en Avia Terai, hijo de Carlos Montenegro y de Rosa Isabel Cáceres DNI no recuerda y de GABRIEL ORLANDO MONZÓN (a) "GABY", de nacionalidad argentino, estado civil soltero, de profesión jornalero, domiciliado en lote 9 de Avia Terai, nacido el 25 de junio de 1975 en Avia Terai, hijo de Benigno Monzón y de Juana Gómez DNI N° 24.626.085 cuya parte pertinente dice: "Sentencia N° 5 ...Presidencia Roque Sáenz Peña, once días del mes de febrero del año dos mil quince.....RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de HURTO GANADO MAYOR (art. 163 inc 1° del Código Penal), que pudo corresponder en la presente causa, **SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE** a JORGE ARIEL MONTENEGRO y GABRIEL ORLANDO MONZÓN, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P. II)... III) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía declarada a JORGE ARIEL MONTENEGRO (fs. 235 y vta) y a GABRIEL ORLANDO MONZÓN (fs. 236 y vta), en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre los mismos (fs. 230).- A tal efecto, librar oficio a al Jefe de comisaría de Avia Terai/ Chaco.- IV) Proceder al DECOMISO de los efectos secuestrados detallados a fs. 192 y vta, consistentes en: una escopeta cal 16.

serie 31413; conforme lo prescripto por el art. 23 del C.P.V) De forma. Fdo: Dr. Mauricio Fabián Rouvier - Juez de Sala Unipersonal, Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 11 de febrero de 2015.ycy

Dra. Marcela Nanci Janiewicz, Secretaria
s/c. **E:20/2 V:2/3/15**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE ADRIAN ALBERTO HRUZA, D.N.I. N° 36.891.651, argentino, de 23 años de edad, de estado civil soltero, jornalero, con estudios primarios completos, nacido el 19 de septiembre de 1991 en Juan José Castelli, Chaco, domiciliado en Quemado Grande, Lote 1, Jurisdicción de Tres Isletas, Chaco, hijo de Alberto Hruza (v) y de María Beatriz Lugo (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "...I) CONDENANDO a ADRIAN ALBERTO HRUZA, de circunstancias personales predeterminadas, como autor penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL, figura penal prevista en el art. 119 -3er. párrafo- del Código Penal, que damnifica a la menor Andrea Marisel Rivero, a la pena de SEIS (6) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P.- II)...- III)...- Fdo.: Dr. MAURICIO FABIAN ROUVIER -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Elina Inés Vigo-Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de febrero de 2015. MSB

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. **E:20/2 V:2/3/15**

EDICTO.- DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCIÓN PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE RESPECTO DE SERGIO FABIAN MIGLIASSO, (alias "Chuki"), Argentino, DNI N° 36.975.717, soltero, 22 años nacido el 08/09/1991 en Tres Isletas, Chaco, ocupación changarín (carbonero), domiciliado en Barrio Nueva Alianza, localidad Tres Isletas, Chaco, cursa la escuela primaria en el Complejo Penitenciario II - 3° grado, hijo de Roberto Daniel Migliasso y de Antonia Ramona Benítez ; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Segunda en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, lo siguiente: "...FALLO: "I) CONDENANDO a SERGIO FABIAN MIGLIASSO, de circunstancias personales ya consignadas en autos, a la pena DE (10) DIEZ AÑOS DE PRISION DE CUMPLIMIENTO EFECTIVO como autor penalmente responsable de los delitos de: ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL GRAVEMENTE ULTRAJANTE AGRAVADO POR LA SITUACION DE CONVIVENCIA (art. 119 primer,segundo, tercer y cuarto parrafo inc. f del CP) y TENTATIVA DE HURTO (art. 162 en función del art. 42 del CP) todos en concurso real (art.55 del CP).- II)...-III)...- IV)...-V)...- Fdo.: Dra. ROSANA MARIELA GLIBOTA - Juez Sala Unipersonal- Cámara Segunda en lo Criminal; Dra Rosalia Irrazábal -Secretaria. Juan José Castelli, Chaco, 11 de Febrero de 2015. MJM

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c. **E:20/2 V:2/3/15**

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Octava Nominación, a cargo del **Dr. OMAR A. MARTINEZ, JUEZ** sito en López y Planes N° 26, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Capital de

la Provincia del Chaco, cita por EDICTOS al demandado **YE AI QIN DNI N° 94.046.013** los que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, emplazándolo a fin de que comparezcan a tomar intervención, y hacer valer sus derechos en la causa, "**PROVINCIA DEL CHACO C/ YE AI QIN S/ EJECUCION FISCAL**", Expte N° 5703/12 bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que la presente en el juicio. Se ha dispuesto notificarle la siguiente resolución que en su parte pertinente dice: "*Resistencia, 7 de junio de 2012.-AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO: ...RESUELVO:I).-LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra YE AI QIN, condenándolo a pagar al acreedor la suma de PESOS TREINTA MIL OCHENTA Y SEIS CON SETENTA Y SIETE CENTAVOS (\$30.086,77) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS NUEVE MIL VEINTISEIS CON TRES CENTAVOS (\$9.026,03), sujeta a liquidación definitiva.-II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme art. 21 de la ley 6002.-III).- Conforme art. 5° ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días; podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u Oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2° párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C.-IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. OSVALDO JOSE SIMONI como patrocinante en la suma de PESOS UN MIL VEINTIDOS CON NOVENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.022,95), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808 y a la Dra. CLAUDIA CECILIA ALONSO la suma de PESOS CUATROCIENTOS NUEVE CON DIECIOCHO CENTAVOS (\$409,18), por su actuación como apoderada.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los art. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532 y art. 24 ley 2660 y art. 1° ley 2868; con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432.- Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4° ley 6002.- VI).- REGISTRESE Y PROTOCOLICÉSE.-OMAR A. MARTINEZ- Juez -Juzgado Civil y Comercial N° 18". Resistencia, 16 de diciembre del 2014.*

Roberto Alejandro Herlein

Secretario - Juzgado Civil y Comercial N° 18

s/c **E:23/2 V:2/2/15**

EDICTO.- Jose Teitelbaum, Juez de Paz Letrado de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados "**PELOSO ROBERTO s/ SUCESORIO**" Expte. N° 2663/14, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Don Roberto Peloso (DNI Nro. 7.916.319) bajo apercibimiento de Ley. Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, 13 de febrero de 2015.

Dr. Francisco J. Morales Lezica (h), Secretario
R.N° 157.866 **E:23/2 V:2/2/15**

EDICTO.- El Dr. Oscar Raúl Lotero, Juez del Juzgado de Paz Letrado N° 1 de Resistencia, Secretaría N° 1, a cargo de la Dra. Inés R. E. Garcia Plichta, cita por tres días, a herederos y acreedores de Aranda de Ruiz Díaz, Ramona, M.I. N° 1.398.292 y Ruiz Díaz, Abdon M.I. N° 83057, para que, dentro del plazo de treinta (30) días a contar de la

última publicación, comparezcan por sí o por apoderado, a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley; ello, conforme fuera ordenado en los autos: "**RUIZ DIAZ ABDON Y ARANDA DE RUIZ DIAZ RAMONA S/SUCESIÓN AB-INTESTATO**", Expte. N° 2402/14, del Registro de este Juzgado. Resistencia, 19 de diciembre de 2014.

Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria
R.N° 157.869 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9, sito en Av. Laprida N° 33, 4° Piso, Torre 2, Ciudad, cita a herederos y acreedores de Carballo, Santos Ramon M.I. 16.869.743. Por tres (3) días en el Boletín oficial (art 35 L.O.J.P) y en un diario local en autos "**CARBALLO, SANTOS RAMON S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 5509/14, emplazando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que, dentro del término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 27 noviembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria
R.N° 157.870 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- El Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez de Paz 1ra. Categoría Especial, Barrio Güiraldes, sito en calle Soldado Aguilera N° 1.795, Barrio Güiraldes, Resistencia, Provincia del Chaco, cita y emplaza por tres (3) días herederos y acreedores de la causante Sra. Chamorro, Marta, M.I. N° 06.213.669, para que en el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de su última publicación, comparezcan por sí o por intermedio de apoderado a hacer valer sus derechos, en relación al patrimonio relicto de la causante, en autos caratulados "**CHAMORRO MARTA S/JUICIO SUCESORIO**", Expte. N° 614/13. Resistencia, 01 de diciembre de 2014.

María Julieta Mansur
Abogada/Secretaria
R.N° 157.871 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N° 33 Torre 2 piso 4, ciudad, citese a herederos y acreedores de Delvay Roberto Jose M.I. N° 7.417.065, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En autos caratulados "**DELVAY ROBERTO JOSE y RODRIGUEZ JUSTA ELDA S/SUCESION AB INTESTATO**". EXPTE N° 10191/14. Resistencia, 28 de Noviembre de 2014. Dra. Alicia Susana Rabino. Juez. Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria
R.N° 157.873 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 9 de Resistencia, Chaco, sito en Av. Laprida N°33 Torre 2 piso 4, ciudad, citese a herederos y acreedores de Rodrigues Justa Elda M.I. N° 1.548.490, por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a los que consideren con derechos a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la ultima publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. En autos caratulados "**DELVAY ROBERTO JOSE y RODRIGUEZ JUSTA ELDA S/SUCESION AB INTESTATO**". EXPTE N° 10191/14. Resistencia, 28 de Noviembre de 2014.- Dra. Alicia Susana Rabino. Juez.

Dra. Claudia Rosana Ledesma, Secretaria, Juzgado Civil y Comercial N° 9.

Claudia Rosana Ledesma, Abogada/Secretaria
R.N° 157.874 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Dra. Claudia A. Torassa, Juez, del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, sito en 9 de Julio N° 372 (altos) de Villa Angela, Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de quien en vida fuera Sulte, Ricardo Adolfo, D.N.I. N° 11.767.170, para que se presenten a hacer valer sus derechos en el Expte. N° 1338/14, caratulado: "**Sulte, Ricardo Adolfo s/Sucesión Ab-Intestato**", Secretaría única, de este Juzgado. Villa Angela, 5 de febrero de 2015.

Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria
R.N° 157.876 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinalaravicius Juez Civil y Comercial N° 17 de la Ciudad de Resistencia Provincia del Chaco sito en Av Lavalle N° 33 Torre 2 Secretaria a cargo de la Dra. Alejandra Piedrabuena hace saber que, se ha dispuesto la publicación de edicto por tres (3) días emplazándose por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los herederos y acreedores y a todos los que considere con derecho a la herencia de Doña Morales Lopez Isabel D.N.I. N° 1.223.008 para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**MORALES LOPEZ ISABEL S/ SUCESORIO - AB INTESTATO**". EXPTE N° 9918/14 que se tramita por ante este Juzgado Civil y Comercial N° 17. Resistencia, 17 de Diciembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena, Secretaria
R.N° 157.877 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Dra. Teresita Beatriz Haiquel, Jueza de Paz de la ciudad de Tres Isletas, Chaco, sita por tres publicaciones a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por Rosario Simón Hernández M.I. 7434488 para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten bajo apercibimiento de ley: **Expte. 449 año 2012**. Sec., 12 de Diciembre de 2014.

Dr. Jesús José Amarilla
Abogada/Secretario
R.N° 157.878 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dra. Claudia Torassa, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Villa Ángela, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Acevedo Juan Carlos, DNI N° 7.930.266 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos: "**ACEVEDO JUAN CARLOS S/SUCESION AB-INTESTATO**" Expte. N° 1347/14. Villa Ángela, 9 de febrero de 2015.

Dra. Rosana I. Di Pietro
Abogada/Secretaria
R.N° 157.880 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Dra. Dolly Leontina Flores, Juez, del Juzgado de Paz Letrado de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en Lavalle N° 171, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Doña García Micaela Tomasa, DNI. N° 1.549.876 para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**GARCIA, MICAELA TOMASA S/JUICIO SUCESORIO**" Expte. N° 201 F° 38 Año 2012. Publíquese por tres (3) veces. Secretaria, 13 de Febrero de 2015.

Dra. Silvina Alice Morand, Abogada
R.N° 157.881 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- Dra. Lidia Marquez Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaria N° 7, sito en Av. Laprida N° 33-

Torre 2- 2º Piso, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Correa de Sendra, Juana y Sendra Victoriano s/Juicio sucesorio ab-intestato**" - Expte. N° 12627/11 y cita a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días posteriores a la última publicación, comparezcan por si o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos de los Sres. Juana Correa De Sendra, M.I. N° 6.469.331 y Victoriano Sendra, M.I. N° 2.470.614. Resistencia, 4 de diciembre de 2014.

Liliana Niveyro, Abogada/Secretaria
R.Nº 157.882 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Dra. Ana, A. Belinda Maza. Juez de Paz Letrado, Quítilipi: "cita por tres (3) días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación" a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Don AGUIRRE MARIO EDUARDO M.I. N° 7442794 para que, dentro del término comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados "**AGUIRRE MARIO EDUARDO S/SUCESORIO AB INTESTATO**" Expte: 2324/14. Secretaría a cargo de la Dra. Graciela Solís. Quítilipi (Chaco). 06 febrero 2015.

Dra. Graciela M. E. Solís, Abogada/Secretaria
R.Nº 157.883 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría a cargo de la Dr. Pablo Alejandro Tealdi, Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial 11 sito en Roque Sáenz Peña 69, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por tres (3) días al ejecutado, SERGIO ANDRES ROMAN, D.N.I. N° 31.325.473, a que comparezcan por si o por apoderado a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: "**BELOTTI STORERO NICOLAS GUILLERMO C/ROMAN SERGIO ANDRES S/Ejecutivo**" Expte. N° 4167/13", bajo apercibimiento de designar Defensor de Ausente. Dra. BEATRIZ ESTHER CACERES. JUEZ. "Resistencia, 24 de junio de 2013.-...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra SERGIO ANDRES ROMAN, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de PESOS CINCO MIL DOSCIENTOS (\$5.200,00) en concepto de capital reclamado, con más los intereses a calcular en la forma expuesta en los considerandos que anteceden. II.- PRESUPUESTAR la suma de PESOS UN MIL QUINIENTOS SESENTA (\$1.560,00), sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5º) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8º de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6º de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21º, L. 6002). V.- REGULAR los honorarios de los profesionales intervinientes: MARTIN ORCOLA y GASTON BREARD, en las sumas de PESOS UN MIL CIENTO CINCUENTA (\$1.150,00) y de PESOS CUATROCIENTOS SESENTA (\$460,00), a cada uno, como patrocinantes y apoderados, respectivamente, con más I.V.A. si correspondiere, (arts. 3, 5, 6 y 15 de la LA., con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por Ley 24.432), sin perjuicio de su eventual adecuación en caso de existir oposición. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría vía internet, conforme lo dispuesto por Acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley. VI.- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4º del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcripto, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, PROTOCOLICESE. Beatriz Esther Cáceres,

Juez Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación". Resistencia, 3 de febrero de 2015.

Pablo Alejandro Tealdi, Abogado/Secretario
R.Nº 157.886 E:23/2 V:27/2/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de GALLOSO, Leandro Nicolás (D.N.I. N° 36.934.417, argentino, soltero, de ocupación jornalero, domiciliado en Mz. 05, Pc. 03, del Barrio Juan Bautista Alberdi, Resistencia, hijo de Abel Ramón Galloso y de Ramona Amada Peloso, nacido en Resistencia, el 25 de agosto de 1992, Pront. Prov. N° 0052058 RH y Pront. Nac. N° U2940699), en los autos caratulados: "**Galloso, Leandro Nicolás s/Ejecución de pena (efectiva-preso)**", Expte. N° 369/14, se ejecuta la sentencia N° 82/5 de fecha 04.12.2014, dictada por el/la Cámara Tercera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "... I) Condenando a Leandro Nicolás Galloso, ya filiado n, como autor penalmente responsable del delito de Robo calificado por el uso de arma propia en grado de tentativa (art. 166, inc. 2º, en función con el art. 42, todos del CP), a la pena de **tres (3) años y cuatro (4) meses** de prisión efectiva, en orden al hecho cometido en fecha 29/12/2013 en perjuicio de la Sta. Yessica Soledad Rodríguez y del Sr. Gabriel Alejandro Yapur (ex Expte. N° 495212013-1, de la Fiscalía de Investigaciones N° 4, caratulado: «Galloso, Leandro Nicolás s/Robo a mano armada en grado de tentativa», Expte. policial N° 130/129-6867-E/13)... Fdo.: Dra. Elda Cristina Torresagasti, Juez Cámara Tercera en lo Criminal; Dra. María Noel Benítez, Secretaria Cámara Tercera en lo Criminal". Resistencia, 9 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Sra. Juez de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de FERREYRA, Leandro Ernesto, alias "Leo", D.N. I. N° 41.022.699, argentino, soltero, de ocupación empleado, domiciliado en Santa Rita II, Mz. 30, Pc. 128, casa 12, hijo de Blanco y de Norma Beatriz Ferreyra, nacido en Resistencia, el 6 de abril de 1995, Pront. Prov. N° 0056727 CF y Pront. Nac. N° ...), en los autos caratulados: "**Ferreyra, Leandro Ernesto s/Ejecución de pena (efectiva-preso) (Incompetencia del Juz. de Ejec. Penal N° 2, Expte. 293/14)**", Expte. N° 351/14, se ejecuta la sentencia N° 105 de fecha 16.07.2014, dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de esta ciudad, fallo que en su parte pertinente reza: "I-... II- Condenando al imputado Leandro Ernesto Ferreyra, de filiación referida en autos, como autor responsable del delito de Robo con arma impropia en grado de tentativa (art. 166 inc. 2 primer párrafo en función con el art. 42 del C.P.) a sufrir la pena de **cuatro (4) años** de prisión efectiva y accesorias legales, en esta causa N° 41354/2013-1, en la que viniera requerido a juicio y acusado por un hecho ocurrido el 17 de octubre de 2013, en perjuicio de Iván Ezequiel González y Ramiro Leandro Andrés Del Pozo. Con costas. III-... IV-... V-... VI-... VII-... VIII-... Fdo.: Dra. Marisa Laura Lehmann, Juez; Dra. Rosana Inés Golke, Secretaria. Cámara Primera en lo Criminal". Resistencia, 12 de febrero de 2015.

Dr. Sergio Ramiro Cáceres Olivera
Secretario Provisorio

s/c E:23/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a NIEVAS, Pedro Abel, argentino, soltero, albañil, de 42 años de edad, nacido en Buenos Aires, el 29 de abril de 1972, hijo de Toribio Nievas y de Benjamina Martínez, con D.N.I. N° 22.667.159, domi-

ciliado en calle 12 de Octubre 415, de la localidad de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 31/12, caratulada: "**Nievas, Pedro Abel s/Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización**", se dictó la siguiente resolución N° 29. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Nievas, Pedro Abel, ya filiado, del delito de Tenencia de arma de fuego de uso civil sin la debida autorización (art. 189 bis tercer párrafo del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.V. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Andrés Alejandro GONZALEZ FLEITAS, C.I. N° 1.124.158, paraguayo, soltero, jornalero, nacido en Ybiuú, Paraguay, el 09/07/1964, hijo de Raymundo Fleitas y Lucía González, domiciliado en barrio El Olvido II, frente a la Escuela N° 363 de Gral. José de San Martín, Chaco, que en los autos N° 72/12, caratulada: "**Fleitas González, Andrés Alejandro s/ Lesiones leves calificadas por el vínculo**", se dictó la siguiente resolución N° 43. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Fleitas González, Andrés Alejandro, ya filiado, del delito de Lesiones leves calificadas por el vínculo (art. 92 en función de los arts. 89 y 80 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II) ... III) ... IV)... V) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Rolando ROA, D.N.I. N° 32.231.951, argentino, soltero, changarín, nacido en Las Garcitas, Chaco, el 01/08/1986, hijo de Ramón Leoncio Roa y de Santa Ramírez, con último domicilio registrado, en Avda. San Martín s/n, de Las Garcitas, Chaco, que en los autos N° 22/12, caratulada: "**Roa, Rolando s/Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución N° 44. Gral. José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Roa, Rolando, ya filiado, del delito de Lesiones leves (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III) ... IV) ... V) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Walter David GOMEZ, D.N.I. N° 36.108.755, argentino, soltero, estudiante, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 04/03/1992, hijo de Delia Rosa Gómez y padre desconocido, domiciliado en Colonia Los Paraguayos, Campo Bermejo, jurid. de

Gral. José de San Martín, Chaco, prontuario N° 67.926 Sec. SP de la División Antecedentes Personales, y N° U3097870 del Registro Nacional de Reincidencias, que en los autos N° 52/12, caratulada: "**Navarro, José Roberto; Gómez, Walter David y Gómez, Milton Agustín s/Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución: N° 28. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Gómez, Walter David, ya filiado, del delito de Atentado agravado contra la autoridad y lesiones leves (art. 238 inc. 2° y 4 y art. 89 en conc. ideal art. 54, todos del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas. II) Revocar la resolución de rebeldía N° 408 de fecha 10/12/12 y déjese sin efecto la orden de detención solicitada por oficio N° 2.536 y de la DAP en orden del día N° 90-J-/13 de fecha 22/01/13 III)... IV)... V)... VI)... VII) Notifíquese,.... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

>*<

EDICTO.- La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a Felipe Emilio VARGAS, argentino, soltero, albañil, de 55 años de edad, nacido en Pcia. Roca, Chaco, el 8 de junio de 1958, hijo de Pedro Pascasio Vargas (f) y de Marta Simeona Benítez de Vargas, con D.N.I. N° 12.643.543, domiciliado en calle México y Virili, B° Industrial, de Gral. San Martín (Chaco), que en los autos N° 129/11, caratulada: "**Hoy: Vargas, Felipe Emilio s/Lesiones leves en concurso real, dos hechos**", se dictó la siguiente resolución N° 30. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015. **Autos y vistos:..., y considerando:...** **Resuelvo:** I) Sobreseser total y definitivamente, en la presente causa al imputado Felipe Emilio Vargas, ya filiado, del delito de Lesiones leves en concurso real, dos hechos (art. 89 en función del art. 55 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Sin costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI)... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón R. Silvestri, Secretario. General José de San Martín, Chaco, 11 de febrero de 2015.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri
Secretario**

s/c **E:23/2 V:4/3/15**

>*<

EDICTO.- Claudia Torassa - Juez de Primera Instancia del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Villa Angela -Chaco- calle 9 de Julio N° 372 hace saber por quince (15) días que por su Juzgado tramita la causa: "**Olinda Celia Godoy s/Cancelación de Cheque**" (Expte. N° 1091 - Año: 2014) tendiente a la Cancelación Judicial del Cheque Serie N° 05096639, del Nuevo Banco del Chaco, Sucursal Villa Angela, Cuenta 002238-01, beneficiaria: Olinda Godoy y librador y suscriptor el Sr. Adalberto Delfino Papp, Cuit 20-10322909-0. Todo a los efectos de quienes se consideren con derecho al documento lo hagan valer en la causa. Villa Angela, 25 de noviembre de 2014.

**Dra. Erica Albertina Slanac
Abogada/Secretaria**

R.N° 157.777 **E:13/2 V:20/3/15**

>*<

EDICTO.- El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimoséptima Nominación, Secretaria N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1° piso, ciudad, en autos: "**Medina, Damián Ricardo s/**

Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 9810/13, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores del causante: MEDINA, Damián Ricardo, M.I. N° 7.658.430 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 12 de diciembre de 2014.

Dra. Alejandra Piedrabuena
Secretaria

R.N° 157.888 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki - Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Pereyra, Gustavo Alberto s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 10962/14, emplaza a herederos y acreedores de Gustavo Alberto PEREYRA, D.N.I. N° 31.630.629, para que en el término de treinta (30), contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (03) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 23 de diciembre de 2014.

María Celesta Núñez
Secretaria

R.N° 157.889 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Aldo Fredi Benítez, Juez de Paz, de Puerto Vilelas, Chaco, sito en Calle 20 de Junio S/N, cita a herederos y acreedores de ARAUJO Hilarión, D.N.I. N° 5.657.573, fallecido 01/07/2012 el , en Puerto Vilelas - Chaco, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local en autos: "**Araujo Hilarión s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1098/12, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores al de su publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos.

Dra. Liz Ruidíaz
Secretaria

R.N° 157.890 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra Marta B. Aucar de Trotti - Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 19, Secretaria N° 19, Dra. Teresita María Beatriz Fanta, sito en calle López y Planes N° 38, Planta Baja, de la ciudad de Resistencia, Chaco, ordena la publicación del presente Edicto, que transcripto dice: //SISTENCIA, 04 de agosto de 2.014.- A fs. 125: Atento lo solicitado por Doctora Marcela Alejandra Acosta y de conformidad a lo preceptuado por los Artículos 145, 146, 147 y 321 del C.P.C., citase por Edictos al demandado RUGGERO Fernando Gabriel, D.N.I. N° 29.989.066, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un Diario local, para que comparezca a tomar intervención y hacer valer sus derechos en el plazo de cinco (5) días, bajo apercibimiento de designarse al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. Así esta dispuesto en los autos caratulados: "**Acosta, Marcela Alejandra c/Ruggero, Fernando Gabriel y/o Sebastiani S.A. y/o Quien resulte responsable s/Cumplimiento de contrato y daños y perjuicios**", Expte. N° 2.990, año 2012, del Registro de este Tribunal. Resistencia, 15 de agosto de 2014.

Teresita María Beatriz Fanta
Abogada/Secretaria

R.N° 157.891 E:25/2 V:27/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 8 de la Primera Circunscripción Judicial, a cargo del Sr. Diego G. Derewicki - Juez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 3^{er}. Piso, de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, en los autos caratulados: "**Bosissio, Aldo Alcides s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 7875/14, cita por tres (3) días y emplaza a los herederos y acreedores del Sr. Aldo Alcides

BOSISIO, D.N.I. 13.451.092, para que en el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. El presente edicto deber publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Resistencia, 27 de octubre de 2014.

María Celesta Núñez
Secretaria

R.N° 157.892 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Álvaro Darío Llana, Juez del Juzgado de Paz Letrado, sito en calle 9 de Julio N° 590, de Charata en autos: "**González Alicia Margarita s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 398/2014, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, a herederos, acreedores y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por la causante: Alicia Margarita GONZÁLEZ, M.I. N° 6.565.383, bajo apercibimiento de Ley. Charata - Chaco, 17 de diciembre de 2014.- Dra. Mariel Ivana Dimitroff Popoff - Abogada - Secretaria.

Dra. Mariel I. Dimitroff Popoff
Secretaria

R.N° 157.893 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez, Juzgado en lo Civil y Comercial de la Décimoquinta Nominación de Resistencia, Chaco; Secretaria a cargo del Dr. Carlos Antonio Benítez, sito en Av. Laprida N° 33, Torre I, 2^{da}. Piso de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por edictos a Inmobiliaria Chaqueña S.R.L., que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial y un diario local del ultimo domicilio conocido del demandado, para que dentro del término de cinco días comparezca a juicio a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente. En autos caratulados: "**Sosa Sergio Andres y Moreyra Susana Isabel c/Inmobiliaria Chaqueña S.R.L. s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. 3421/14. Resistencia, 22 de diciembre de 2014.

Dr. Carlos Antonio Benítez
Secretario

R.N° 157.894 E:25/2 V:27/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Claudio Silvio Hugo Longhi, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata, Chaco, a cargo del Juzgado, sito en calle Monseñor de Carlos N° 645, 4° piso, de la ciudad de Charata, Chaco, en autos: "**Avalos, Ramón Rubén s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 05, Año: 2.015; cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que en treinta (30) días lo acrediten. Charata, 9 de febrero de 2015.

Dra. Silvia Milena Macías
Secretaria/Abogada

R.N° 157.895 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Paola Andrea González, Jueza a cargo del Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Barranqueras, Secretaria N° 1, sito en Av. 9 de Julio N° 5.320, Barranqueras, Chaco, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Ramón Modesto MARQUEZ, M.I. N° 10.408.573, a fin de que comparezcan y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Márquez, Ramón Modesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 537/14. Barranqueras, 18 de septiembre de 2014.

María Alejandra Recchia
Secretaria

R.N° 157.903 E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 8, a cargo del Sr. Diego Gabriel Derewicki, Juez, Secretaría N° 8 a cargo de la Sra. María Celeste Núñez, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 3°, de Resistencia, Chaco, se cita, en los autos: "**Núñez, Beatriz c/Chiriffe, Gabriel y/o Chili Bar y/o quien Resulte Responsable s/Daño Moral**", Expte. N° 10.536/12, al Sr. CHIRIFFE, Gabriel, DNI N° 263552384, y se lo emplaza por 15 (quince) días, el que se contará a partir de la última publicación, ley, a fin de que tome intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente. Fdo.: Diego Gabriel Derewicki, Juez, Juzg. Civ. y Com. N° 8. Resistencia, 23 de octubre de 2014.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.904 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Elvira Esther Kaenel de Benegas, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de Segunda Categoría de la localidad de Colonias Unidas, Chaco, sito en calle Mariano Moreno s/Nº, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la fecha de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Doña DIAZ, Luisa, DNI N° 6.350.682, en los autos caratulados: "**Díaz, Luisa s/ Sucesorio**" (Expte. N° 497/14, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Colonias Unidas, Chaco, 3 de diciembre de 2014.

Dra. Elvira E. Kaenel de Benegas
Juez de Paz Titular

R.N° 157.897 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial de la Tercera Circunscripción Judicial, sito en la calle 9 de Julio N° 372, de la ciudad de Villa Angela, Provincia del Chaco, siendo Juez la Dra. Claudia A. Torassa, Secretaría a cargo de la Dra. Erica A. Slanac, hace saber que, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. Antonio BASCHUK, titular del DNI N° 7.910.013, a presentarse en el juicio sucesorio caratulado: "**Baschuk, Antonio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.387/14. Publíquense durante tres (3) días en un diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Villa Angela, 18 de febrero del año 2015.

Dra. Erica A. Slanac
Abogada/Secretaria

R.N° 157.898 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Luis Felipe Zaballa, Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Don Nicanor REYERO, DNI N° 7.902.680, para que comparezcan a estar a derecho en autos caratulados: "**Reyero, Nicanor s/Sucesión ab Intestato**", Expte. N° 412/14 C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, 19 de diciembre de 2014.

Dr. Diego Alejandro Zarza
Secretario

R.N° 157.899 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Sra. Jueza de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la 20ª Nominación de la Ciudad de Resistencia, Dra. Fabiana Andrea Bardiani, Secretaría a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, sito en Avda. Laprida N° 33 Torre II, piso 2º, en los autos caratulados: "**Traversi, Juan Carlos c/Sucesores de Maximiliano Scolari s/ Escrituración**", Expte. N° 9.964, año 2014, cita por dos (2) días para que en el término de diez (10) días a contar de su última publicación comparezcan los sucesores de los Sres. Oscar Scolari, MI N° 2.390.327; Vitalia Miño, MI N° 6.598.373, y Yolanda Scolari, MI N° 6.572.464, a tomar intervención en la presente causa, bajo apercibimiento de

designar al Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en el juicio. Resistencia, Chaco, 18 de febrero del 2015.

Dra. Nancy E. Durán
Abogada/Secretaria

R.N° 157.900 E:25/2 V:2/2/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Oscar R. Lotero, Juez, y Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1° piso, ciudad, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Alejo ACEVEDO, M.I. N° 11.016.188, para que comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en autos caratulados: "**Acevedo, Alejo s/ Juicio Sucesorio**", Expte. N° 1.513/14. Resistencia, Chaco, 3 de febrero de 2015.

Dra. Inés R. E. García Plichta
Secretaria

R.N° 157.901 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cíbaro Canella, Juez del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de doña Hilda WAGNER, según lo ordenado en autos: "**Wagner, Hilda s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 1.248/14. Secretaría: Dr. Claudio Federico Bernad. Charata, Chaco, 27 de noviembre de 2014.

Dr. Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.N° 157.909 E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. José Luis Kerbel, Juez subrogante de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Armando Luis ALONSO, DNI N° 33.278.447, de 27 años de edad, soltero, jornalero, nacido el 14 de octubre del año 1987, en Malabrigo, Santa Fe, domiciliado en Barrio Rincón, calle Santiago del Estero s/Nº, Malabrigo, Santa Fe, hijo de José Luis Alonso (v) y de Carmen Vargas (v), quien se encuentra alojado en el Servicio Penitenciario, División Alcaldía Interior de esta ciudad, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por el Juzgado Correccional y de Ejecución Penal de la Sexta Circunscripción Judicial, lo siguiente: **...Fallo: "...I) Condenando a Armando Luis Alonso, de filiación personal obrantes en autos, a la pena de tres (3) años de prisión de cumplimiento efectivo, y diez (10) años de inhabilitación especial para conducir vehículos automotores, como autor penalmente responsable de la comisión del delito de - Homicidio culposo (4 hechos) y lesiones culposas (2 hechos) en concurso ideal-**, art. 84, 94 en función del 54 del Cód. Penal, y de conformidad a lo dispuesto en los arts. 26, 40 y 41 del Cód. Penal. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... Fdo.: Dr. Rubén Oscar Benítez -Juez Suplente- Juzgado Correccional y Ejecución Penal, VI Circunscripción Judicial; Dr. Diego Martín Santiano, Secretario Provisorio. Juan José Castelli, Chaco, 18 de febrero de 2015.

Dr. Mario José Flego
Secretario Provisorio

s/c E:25/2 V:6/3/15

>*<

EDICTO.- Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez, en lo Civil y Comercial N° 6 de la ciudad de Resistencia, Chaco, sito en Lopez y Planes N° 48 Planta Alta de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, notifica por (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, al Dr. Jose Alberto AVILA TESTA, conforme lo prescripto por el Art. 39 de la Ley N° 2011 que en los autos caratulados: "**Provincia del Chaco c/Bares Alejandra Araceli s/ Apremio**", Expte. N° 10.594/07, se ha dictado sentencia, que en su parte resolutive dice: "Resistencia, 16 de agosto de 2013. AUTOS Y VISTOS: ...CONSIDERANDO: ...RESUELVO: ... III.- IMPONER LAS COSTAS a la parte

ejecutada en virtud de lo establecido, a cuyo fin regulo los honorarios profesionales ... al Dr. José Avila Testa en la suma de Pesos Trescientos treinta (\$ 330.-) en el carácter de apoderado. Notifíquese a Caja Forense y cúmplase con los aportes de ley. ...Not. Irde I. M. Grillo, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 6. Resistencia, 06 Febrero de 2015.

Dra. Lorena M. Terada
Abogada/Secretaria

s/c.

E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- El Juzgado Civil y Comercial N° 18, sito en Lopez y Planes N° 26, Rcia. - Chaco, a cargo del Dr. Omar A. Martínez, Juez ha resuelto NOTIFICAR por tres (3) días a la ejecutada VELOX S.R.L., CUIT N° 30-71040648-7, la Sentencia Monitoria dictada en autos: "**Provincia del Chaco c/Velox S.R.L. s/Ejecución Fiscal**", Expte N° 9.562/12, que dispone "Resistencia, 29 de octubre de 2012.- AUTOS Y VISTOS: ... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: I).- LLEVAR adelante la ejecución contra VELOX S.R.L., condenándolo a pagar al accionante la suma de Pesos Cincuenta y un mil ochocientos cincuenta y cuatro con setenta y cinco centavos (\$ 51.854,75) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los considerandos, y las costas que se presuegan provisoriamente en la suma de Pesos Quince mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta y tres centavos (\$ 15.556,43), sujeta a liquidación definitiva.- II).- IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts. 21 de la ley 6002 con la limitación prevista por el art. 505 del Código Civil - texto agregado por ley 24432.- III).- Conforme art. 5º ley 6002, hágase saber al ejecutado que dentro del plazo de cinco (5) días podrá cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u oponerse a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 - 2º párrafo de la ley citada.- Asimismo, en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV).- REGULAR los honorarios de los profesionales actuantes de la siguiente forma, al Dr. Osvaldo Jose Simoni como patrocinante en la suma de Pesos Un mil setecientos sesenta y tres con seis centavos (\$ 1.763,06), de los cuales el 30% se destinará al organismo que representa en los términos del art. 34 de la ley 6808, y al Dr. Raúl Horacio Fernández en la suma de Pesos Setecientos cinco con veintidos centavos (\$ 705,22), por su actuación como apoderado.- La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 mod. por ley 5532 y art. 34 ley 6808 y 1º ley 2868. Sin perjuicio de la eventual adecuación en el caso de existir oposición a la Sentencia Monitoria. Notifíquese a Caja Forense por Secretaría via internet, conforme lo dispuesto por la Acordada 3172 del 09/02/2011 del Superior Tribunal de Justicia (punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V).- NOTIFICAR la presente en el domicilio real del ejecutado con copias de la demanda y documental conforme art. 4º ley 6002.- A los efectos de la notificación, siendo la demandada persona jurídica y a los fines de dar cumplimiento con la Resolución N° 1158/12 del Superior Tribunal de Justicia deberá consignarse como constituido el legal de la demandada. VI).- REGISTRESE y protocolícese.-" Fdo. Omar A. Martínez - Juez.- Así se tiene resuelto en providencia que reza: "Resistencia, 8 de mayo de 2014 ...notifíquese la Sentencia Monitoria, en su parte resolutive, por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el juicio. Not." Fdo. Omar A. Martínez - Juez - Juzgado Civil y Comercial N° 18.- Resistencia, 6 de Febrero de 2015.

Roberto Alejandro Herlein
Secretario

s/c.

E:25/2 V:2/3/15

EDICTO.- El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre los bienes de acuerdo al siguiente detalle:

- 1) **Sec. N° 19491**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. Palio Weekend, Motor marca FIAT N° 176A50002068498, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT N° 9BD178978W0550182, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 2) **Sec. N° 62179**, Una Camioneta, marca FORD, Mod. F-100 PICK UP, Motor marca FORD N° OBW24794, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FORD N° KA1JMD-25391, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Dominio RXG - 526.
- 3) **Sec. N° 46293**, Una vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOLF, Motor marca VOLKSWAGEN N° RPA274515, esta numeración es otorgada por el registro de la propiedad del automotor y es grabada de manera manual o rustica y Chasis VOLKSWAGEN N° 3VW1931HLSM320 - - - -, la Numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos números identificatorios, Sin Dominio Colocado.
- 4) **Sec. N° 61290**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. BORA, Motor marca VOLKSWAGEN N° *CBP279584*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fábrica y Chasis VOLKSWAGEN N° 3VWSB49MXBM068884, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 5) **Sec. N° 58354**, Un Vehículo, marca FIAT, Mod. 147, Motor marca FIAT N° 159º20388055142, esta numeración grabadas sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica y Chasis FIAT N° 147BB007259802, esta numeración grabada sobre base rebajada y con cuños no originales de fábrica, Sin Dominio Colocado.
- 6) **Sec. N° 37967**, Un Vehículo, marca FIAT, Duna, Motor marca FIAT N° 146B2001547339, Numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis FIAT N° 8AS146000 - - - 76805, la numeración que se halla representada por el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 7) **Sec. N° 60041**, Un Vehículo, marca LAND ROVER, Mod. DISCOVERY, Motor marca LAND ROVER N° 18L20571A, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis LAND ROVER N° SALLJGMF8VA738246, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 8) **Sec. N° 48907**, Un Vehículo, marca ISUZU, Mod. TFR54H, Motor marca ISUZU N° 809705, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis ISUZU N° JAATFR54HP7110032, esta numeración grabadas con cuños originales de fábrica

- y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 9) **Sec. Nº 60043**, Un Vehículo, marca Chevrolet, Mod. Corsa, Motor marca CHEVROLET Nº 5K5046850, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis CHEVROLET Nº 8AGSB08N09R105892, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 10) **Sec. Nº 49872**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. KANGOO, Motor marca RENAULT Nº - - 36162, la numeración que se halla representada con el signo guión (-) no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro estos dígitos, y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 11) **Sec. Nº 53081**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. VOYAGE, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ811151*, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWDB45U6BT204159, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración, Sin Dominio Colocado.
- 12) **Sec. Nº 55765**, Un Vehículo, marca RENAULT, Mod. 12, Motor marca RENAULT Nº 3142811, esta numeración grabadas con cuños originales de fabrica y a simple vista no se observan signos de adulteración y Chasis RENAULT Nº , esta numeración no se puede dar lectura a causa de un avanzado proceso de oxidación que borro dichos dígitos, Sin Dominio Colocado.
- 13) **Sec. Nº 58354**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. GOL TREND, Motor marca VOLKSWAGEN Nº *CFZ098257*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica y Chasis VOLKSWAGEN Nº *9BWAB05U6CT099173*, esta numeración grabadas sobre base rebajada con cuños no originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 14) **Sec. Nº 45285**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. 1500, Motor marca CHRYSLER Nº , sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este numero identificatorios y Chasis DODGE Nº , Sin numeración debido a que el sector donde lleva este numero se halla removido, Sin Dominio Colocado.
- 15) **Sec. Nº 50965**, Un Vehículo, marca CHEVROLET, Mod. NO POSEE, Motor marca MERCEDES BENZ Nº: sin numeración a causa de un rebaje en la zona donde lleva este numero identificatorios y Chasis CHEVROLET Nº D11001, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 16) **Sec. Nº 49370**, Un Vehículo, marca PEUGEOT, Mod. 405, Motor marca PEUGEOT Nº posee plaqueta de aluminio sin numeración adherido con remache no original de fabrica, y Chasis marca PEUGEOT Nº VF3DA12B0KS500871, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 17) **Sec. Nº 41097**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Mod. CADDY, Motor marca VOLKSWAGEN Nº 1Y796973, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, y Chasis marca VOLKSWAGEN Nº *WV1CAZ9KZXR512866*, esta numeración grabada sobre base rebajada y con grabado no original de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- 18) **Sec. Nº 20620**, Un Vehículo, marca FORD, Mod. F-100, Motor marca MWM Nº RPA228790, estas numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fabrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fabrica, y Chasis marca FORD Nº RPA228790, esta numeraciones son otorgadas por el Reg. De la Prop. del Aut. Cuando la numeración original de fabrica sufre algún inconveniente y puede ser grabada de forma rustica o manual, no siendo originales de fabrica, Sin Dominio Colocado.
- A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.
- Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se consideran extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentación en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.
- +++++
- EDICTO.-** El C.P. Julio Héctor Moreno, Jefe de la Oficina de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, del Poder Judicial de la Provincia del Chaco, cita por 3 (tres) días y emplaza por 10 (diez) días a partir de la última publicación, a quienes puedan acreditar fehacientemente derechos sobre el bien de acuerdo al siguiente detalle:
- 1. ARGANARAS AMALIA GRISELDA DNI. 11.653.797 – Sec. Nº 44192**, Un Motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT 90C.C., Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF*08100027* y cuadro Marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901994, Dominio informado 476 -EJQ.
 - 2. ZOTELO CRISTIAN ARIEL DNI. 32.984.522 – Sec. Nº 50722**, Un Motovehículo, marca YAMAHA, Modelo CRIPTON, Motor marca YAMAHA Nº 5AV-10M006019 y cuadro Marca YAMAHA Nº LAPXCHLAXB0009933, Dominio informado 813 -HJW.
 - 3. GREZZANA OSCAL ALBERTO DNI. 8.444.634 – Sec. Nº 8053**, Un Motor, marca RENAULT Nº 2688562, Dominio informado RDO – 751
 - 4. AVILA LUIS ALFREDO DNI. 26.438.846 – Sec. Nº 62181**, Un Chasis Marca PEUGEOT Nº RPA416363, Dominio colocado XDA – 271.
 - 5. ROLDAN HORACIO RAUL DNI. 16.951.717 – Sec. Nº 64733**, Un Motor marca RENAULT Nº 2766703, Dominio informado C1409342.-
 - 6. RICO ACQUARONE VICTOR MANUEL DNI. 28284730 – Sec. Nº 42045**, Un Vehículo, marca SUBARU, Modelo J12 3D SII 4WD 5S, Motor marca SUBARU Nº 302547 y chasis Marca SUBARU Nº JF1KA8PLOC047458, Dominio informado AEI - 404.
 - 7. BAZAN SAMUEL BERNARDO L.E. 7513197 – Sec. Nº 52959**, Un vehículo, marca RENAULT, Modelo KANGOO RL DA, Motor marca RENAULT Nº K7MH746DA00572 y chasis Marca RENAULT Nº 8A1KC0025XL000476, Dominio informado CRX - 615.-
 - 8. ENCINA EDUARDO GUILLERMO – Sec. Nº 57574**, Un Chasis Marca FORD Nº KA02XJ-56864, Dominio informado WTL-274.-
 - 9. MAYORGA MARIA FABIANA – Sec. Nº 63176**, Un Vehículo, marca VOLKSWAGEN, Modelo GACEL, Motor marca VOLKSWAGEN Nº UC921940 y chasis Marca VOLKSWAGEN Nº 8AVZZZ30ZFJ006965, Dominio informado H0070354.-

10. **VERON MARIO DANIEL DNI. 17.084.615 – Sec. Nº 64449**, Un Motor marca FIAT Nº 146B20005021082, Dominio informado AYZ - 191.-
11. **ROMERO WALTER DANIEL DNI. – Sec. Nº 42536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G100 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº JL1P50FMH2001022691 y cuadro Marca GUERRERO Nº LAAAXKHGX10001151, Dominio informado 348 - CMR.-
12. **LIVIO SEBASTIAN MATIAS DNI. 31.971.333 – Sec. Nº 44192**, Un cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGB208L029692, Dominio informado 346 - EMC.-
13. **LUPARI ANA MARIA DNI. 10.272.065 – Sec. Nº 37563**, Un cuadro Marca HONDA Nº 9C2HA0700YR425147, Dominio informado 090 – CFX.-
14. **TORREZ GUSTAVO VICTOR DNI. 33.132.443 – Sec. Nº 54969**, Un Motovehículo, marca MONDIAL, Modelo LD 110 H, Motor marca MONDIAL Nº 1P52FMH*B1078077* y cuadro Marca MONDIAL Nº 8AHJ22110BR007993, Dominio informado 010 - HNN.-
15. **DARIO VICOR – Sec. Nº 52456**, Un Motor marca HONDA Nº HA07E-1425480, Dominio informado 010 - CKM.-
16. **CASTILLO DIEGO ALCIDES DNI. 32.767.124 – Sec. Nº 54964**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo ZB110D, Motor marca ZANELLA Nº 1P52FMH81089909 y cuadro Marca ZANELLA Nº LF3XCGB098A002560, Dominio informado 363 - DUB.-
17. **CARABALLO JORGE RAMON DNI. 13.902.697 – Sec. Nº 52667**, Un motovehículo, marca ZANELLA, Modelo HOT, Motor marca ZANELLA Nº 1P47FMF018100232 y cuadro Marca ZANELLA Nº 8A6H944AH9C901895, Dominio informado 591 - EJR.-
18. **MARQUEZ SANDRA MABEL DNI. 31.627.279 – Sec. Nº 49362**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NF 100 WAVE, Motor marca HONDA Nº SDH150FMG-2A5815126 y cuadro Marca HONDA Nº 8CHPCGBG21AL012096, Dominio informado 079 - GPV.-
19. **LEIVA RAMON OSVALDO DNI. 31.209.563 – Sec. Nº 48073**, Un motovehículo, marca HONDA, Modelo NXR125, Motor marca HONDA Nº JC30E86507759 y cuadro Marca HONDA Nº 9C2JD20106R507759, Dominio informado 587 - DAS.-
20. **VERA SERGIO ALBERTO DNI. 31.119.353 – Sec. Nº 64536**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P50FMH09501045 y cuadro Marca GUERRERO Nº 8A2XCHLM59A013315, Dominio informado 168 - EXN.-
21. **HERMOSI MARCELA CLAUDIA DNI. 18.592.942 – Sec. Nº 49604**, Un motovehículo, marca GUERRERO, Modelo G110 TRIP, Motor marca GUERRERO Nº 1P52FMH0B415529 y cuadro Marca GUERRERO Nº LSRXCHLF3BA158619, Dominio informado 800 - HUQ.-

A tal fin se encuentra a disposición de quienes concurren con documentación que compruebe derechos sobre los bienes mencionados, previo reconocimiento de los mismos.

Los posibles propietarios deberán concurrir al depósito de Sala de Armas y Efectos Secuestrados, sito en Ruta 11 Km. 1008 Resistencia, los días hábiles, de 07:00 hs a 11:00, munido de su DNI y los comprobantes (originales). Cumplido el plazo de 10 (diez) días corridos, se considerarán extinguidos todos los derechos en los términos del Art. 2607 del Código Civil. Dándose cumplimiento al artículo 9º de la Ley Provincial Nº 5159 y modificatorias y reglamentado en el artículo 7º pto. 7.1 de la Reglamentación

Ley Provincial Nº 5159, y lo normado en el artículo 6, Pto. 6.6 de la mencionada norma reglamentaria.

Jorge Daniel Cabral

Jefe Sección Secuestros

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

C.P. Julio Hector Moreno

Jefe Provisorio Sección Decomiso

Sala de Armas y Efectos Secuestrados

s/c

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nº 15, sito en Avda. Laprida Nº 33, Torre 1, 2º piso, Resistencia, Chaco. Cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días, para que comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan a herederos y acreedores de OJEDA, Daniel Osvaldo, D.N.I. Nº 24.726.231, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: **“Ojeda, Daniel Osvaldo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato”**, Expte. Nº 1.326/14. Resistencia, 14 de abril de 2014.

Carlos Antonio Benítez

Secretario

R.Nº 157.911

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. José Luis Pontón –Juez– Juzgado de Paz, sito en casco céntrico de la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. Margarita Belén, 11 de Agosto de 2014... Citese a herederos y acreedores por edictos que se publicarán por tres (3) días, en el Boletín Oficial y en la pizarra del Tribunal, emplazando todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro del término de treinta (30) días, posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos, en relación a los bienes relictos (Art. 702, Inc. 2do. del C. P. C. y C.) del causante, Sr. Fabián VALENZUELA, D.N.I. Nº 11.766.457, fallecido el día 31 de Mayo del año 2014, en la localidad de Margarita Belén, Provincia del Chaco. En los autos caratulados: **“Valenzuela, Fabián s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 321, Folio 258, Año 2014. Margarita Belén, ... de diciembre de 2014.

Dra. Adriana Carolina Ledesma

Secretaria Provisoria

R.Nº 157.912

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- Alejandro Juárez, Juez Civil y Comercial Nº 1, de esta ciudad de Pres. R. S. Peña, cita por tres días y emplaza por treinta días contados a partir de la última publicación, a los herederos y acreedores de don PETCOFF, Juan, M.I. Nº 7.432.306, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados: **“Petcoff, Juan s/Sucesión Ab-Intestato”**, Expte. Nº 757/13, que se tramitan por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Sec. 1, bajo apercibimiento de ley. Pres. R. Sáenz Peña, 5 de febrero de 2015.

Dra. Noelia M. Silva Genovesio

Abogada/Secretaria

R.Nº 157.915

E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez subrogante, del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre II, tercer piso, ciudad, cita por edictos a los Sres. REIFER de ROSSI, Elisa Matilde; ROSSI de JARAST, Eva María, y ROSSI, Juan Enrique, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario local, emplazándolos por el plazo de 10 (diez) días, que se contará a partir de la última publicación, a fin de que tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente, en los autos caratulados: **“Ponce, Ester Gladis c/Reifer de Rossi, Elisa Matilde; Rossi de Jarast, Eva María, y Rossi, Juan Enrique y/o quien Resulte Propietario s/Prescrip-**

ción Adquisitiva”, Expte. N° 141/14. Resistencia, 23 de febrero de 2015.

María Celeste Núñez
Secretaria

R.N° 157.913 E:27/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Laura B. Varela, Jueza del Juzgado de Primera Instancia del Menor de Edad y la Familia de la Quinta Nominación, Secretaría N° 5, sito en calle French N° 166, 1° piso, de la ciudad de Resistencia, provincia de Chaco; a los fines de la realización de las diligencias tendientes a la averiguación de la existencia del ausente, cita al Sr. Reinaldo SOTO, L.E. N° 7.414.553, por edictos que se publicarán por una (1) vez por mes, durante (6) seis meses en el Boletín Oficial y un diario de circulación de su domicilio, para que comparezca al proceso a estar a derecho dentro del quinto día de la última publicación, bajo apercibimiento de, si hubiere lugar, declarar su fallecimiento presunto, en atención a lo dispuesto por los arts. 25 y 26 de la ley 14.394, en los autos caratulados: “**Sosa, Celsa Dorilda s/Juicio Sumario**”, Expte. N° 4.563/10. Dado, sellado y firmado en la sala de mi público despacho a los 20 días del mes de noviembre de 2014.

Sandra Barros
Abogada/Secretaria

R.N° 157.914 E:27/2/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de la Primera Nominación, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por un (1) día y emplaza por cinco (5) días a la Sra. Rosa Florencia FATTAL, D.N.I. N° 18.664.608 para que comparezca a estar a derecho en los autos: “**Credimaco S.A. c/Fattal, Rosa Florencia s/Juicio Ejecutivo**”, Expte. N° 756/13, bajo apercibimiento de designárseles defensor de Ausentes que la represente en el juicio. Resistencia, 20 de febrero de 2015.

Dra. Gabriela Pallini
Secretaria

R.N° 157.919 E:27/2/15

>*<

EDICTO.- Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: “**Linares, Pedro Armando s/Abuso sexual con acceso carnal calificado**”, Expte. N° 57/00, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Pedro Armando LINARES (DNI N° 13.679.363, argentino, soltero, con sexto grado de instrucción primaria, jornalero, hijo de Julián Linares y de Juliana Romero, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 24 de noviembre de 1959, domiciliado en Barrio Quinta Niz, Juan José Castelli, con último domicilio fijado a los efectos de sus salidas transitorias, en Legua 44, Las Cuatro Bocas, Ruta 95, Paraje La Gerónima, jurisdicción de Comisaría Distrito Villa Río Bermejito, Chaco); cuya parte pertinente dice: “**N° 03.** En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los cuatro días del mes de febrero del año dos mil quince, ..., esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, **resuelve:** 1) Declarar extinguida por prescripción la pena de **ocho (8) años** de prisión impuesta por sentencia N° 54 de fecha 22/06/2000 a Pedro Armando Linares como autor responsable del delito de **Abuso sexual con acceso carnal calificado** (arts. 119 –cuarto párrafo– inc. «b» del Código Penal), por aplicación de los arts. 65 inc. 3° y 66, 2do. sup. del Código Penal. II) Dejar sin efecto la orden de captura que pesa sobre el mismo, cuya inserción se encuentra requerida con nota N° 193-J-/04 de fecha 04/05/04, librada por la Comisaría de Juan José Castelli, conforme surge de fs. 209 de autos. III) Notificar por edicto a Pedro Armando Linares de la presente sentencia, el que se publicará en

el Boletín Oficial por el término de cinco días. IV) De forma. Fdo.: Dr. Rodolfo Gustavo Lineras, Juez de Sala Unipersonal; Elina Inés Vigo, Secretaria”. Presidencia Roque Sáenz Peña, 20 de febrero de 2015.

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c E:27/2 V:9/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Venancia SOTO, M.I. N° 12.421.939, en los autos caratulados: “**Soto Venancia s/Sucesorio**”, Expte. N° 316 Año 2014. Gral. San Martín, Chaco, 13 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.925 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado de General José de San Martín, Chaco, cita durante tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Doña Delia Otilia ITURRI, D.N.I. N° 4.516.048, en los autos caratulados: “**Iturri Delia Otilia s/Sucesorio**”, Expte. N° 11/15. Gral. San Martín, Chaco, 20 de Febrero de 2015.

Yilda Pasotti
Abogada/Secretaria

R.N° 157.926 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación, a cargo de la Dra. Beatriz Esther Cáceres, Secretaria N° única a cargo del Dr. Carlos Soria, sito en calle Roque Sáenz Peña N° 69 de Resistencia, Chaco, notifica la Sentencia Monitoria de los autos caratulados: “**Tigre Argentina S.A. c/Céspedes, Héctor Enrique Ramón s/Ejecutivo**”, Expte. N° 4198/12 al ejecutado Héctor Enrique Ramón CESPEDES, D.N.I. N° 23.913.691, por Edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, que en su parte resolutive establece: “Resistencia, 26 al abril de 2012. AUTOS Y VISTOS:...RESUELVO: I.- LLEVAR ADELANTE la ejecución, contra Héctor Enrique Ramón CESPEDES, hasta hacerse el acreedor íntegro pago de la suma de Pesos Setecientos treinta mil (\$ 730.000,00) en concepto de capital reclamado. II.- PRESUPUESTAR la suma de Pesos Doscientos diecinueve mil (\$ 219.000,00). sujeta a liquidación definitiva, para responder a intereses y costas del juicio. III.- HACER SABER al ejecutado que dentro del quinto (5°) día a partir de la notificación de la presente, podrá cumplir la sentencia depositando el capital de condena más la suma presupuestada para intereses y costas u oponerse deduciendo las excepciones previstas en el art. 8 de la Ley 6.002, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 6° de la Ley 6.002, párrafo primero. IV.- IMPONER las costas del juicio a la parte demandada (art. 21°, L. 6002). V.- DIFERIR la regulación de honorarios del profesional interviniente para la oportunidad prevista en los considerandos que ante-ceden. VI- NOTIFIQUESE en el domicilio real del ejecutado, de conformidad con el art. 4° del mencionado texto legal y con las formalidades establecidas en el art. 318 del C.P.C.C., el cual deberá ser íntegramente transcrito, agregándose las copias del escrito de demanda y documental acompañada. VII.- REGISTRESE, protocolícese.” Fdo: Dra. Beatriz Esther Cáceres - Juez - Juzgado en lo Civil y Comercial de la Undécima Nominación. Resistencia, 18 de julio de 2014.

Pablo Alejandro Tealdi
Abogado/Secretario

R.N° 157.927 E:27/2 V:4/3/15

>*<

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín N° 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y

legatarios de don GONZALEZ Enrique, MI 7.447.142, a hacer valer sus derechos en autos: "**González Enrique s/Sucesorio**", Expte. 1635-2014. Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 24 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 157.928 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos F. Sánchez, Juez de Paz Letrado, sito en Av. San Martín Nº 94, Machagai, cita por tres días y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y legatarios de don ACUÑA Pablo, CF Nº 7.282.552, y de doña VILLALBA Nélide María, M.I. 6.590.611, a hacer valer sus derechos en autos: "**Acuña Pablo y Villalba Nélide María s/Sucesorio**", Expte. 1830-2014. Secretaria Dr. Jovan Velimir Yurovich. 20 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 157.929 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Jueza del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral Nº 2, sito en Moseñor de Carlos Nº 645, 4º de la ciudad de Charata - Chaco, en autos caratulados: "**Genovecio Juan Carlos s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. Nº 52/15, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, Genovecio Juan Carlos, D.N.I. Nº 7.533.893. Charata, Chaco. 19/02/15.

Claudio Federico Bernad
Abogado/Secretario

R.º Nº 157.931 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. María Laura Praxedis Zovak - Juez de 1º Instancia Civil y Comercial Nº 2, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos del Sr. Pedro BOBRYK, L.E. 7.910.264, para que haga/n valer su/s derechos en los autos: "**Bobryk Sergio s/Sucesorio**", Expte.376/88 Sec. 4, Juzgado Civil y Comercial Nº 2, bajo apercibimiento de ley. Secretaria, 05 de febrero de 2015.

Norma Cristina Avalos
Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.932 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Dr. Carlos Fabián Sánchez, Juez del Juzgado de Paz Letrado de Machagai, sito en Av. San Martín Nº 94, Secretaria de tramite, en los autos: "**Ferreya Francisco s/Juicio Sucesorio Ab-Intestado**", Expte. Nº 064, Año 2015, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de Don Francisco FERREYRA, M.I. Nº 2.535.970, bajo apercibimiento de ley. Machagai, 20 de febrero de 2015.

Jovan Velimir Yurovich
Abogado/Secretario

R.º Nº 157.934 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Alicia Susana Rabino, Jueza a cargo del Juzgado Civil y Comercial Nº 9, Secretaria 9, a cargo de la Dra. Claudia Rosana Ledesma, sito en Av. Laprida Nº 33, Torre 2, Piso 4 de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco; cita por tres (3) días y emplaza a herederos y acreedores de Nilda Dolores SILVESTRI de ARIAS, L.C. Nº 5.135.825 y Basilio ARIAS, M.I. Nº 7.532.261, para que durante el término de treinta (30) días que se contarán a partir de la publicación del presente, deduzcan las acciones que por derecho correspondan, en autos caratulados: "**Silvestri de Arias Nilda Dolores y Arias Basilio s/Sucesión Ab-Intestado**", Expte. Nº 5.113/14, que tramita por ante el Juzgado arriba mencionado. Resistencia, 21 de septiembre de 2014.

Claudia Rosana Ledesma
Abogada/Secretaria

R.º Nº 157.937 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El Juzgado de Paz Letrado Nº 2, a cargo de la Dra. Silvia Cluadia Zalazar, Juez, sito en calle Brown Nº 249 2ºdo. Piso. Resistencia, en los autos caratulados: "**Aquino Luis s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 1849/14, cita a herederos y acreedores por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relicto del causante AQUINO Luis DNI. 07.414.556, para que dentro del plazo de 30 (treinta) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por si o apoderado a hacer valer sus derechos. Dra. Silvia Claudia Zalazar. Juez. 11 de febrero de 2015.

Nilda Gladys Fretes
Secretaria Provisoria

R.º Nº 157.939 E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- El señor Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco, con domicilio en calle Marcelo T. de Alvear Nº 145, -5º Piso- Casa de Gobierno, NOTIFICA a los presuntos herederos al señor Dalmacio CORONEL (hoy fallecido) el Artículo 1º de la Resolución Nº 0062/15 de fecha 04 de Febrero del 2015, dictada en el Expediente Nº 0020/04, que dice: ARTICULO 1º RESCINDIR la Adjudicación en venta otorgada al Sr. Dalmacio CORONEL (D.N.I. Nº 17.088.516, D.P Villa Berthet - Chaco) según Resolución Nº 0819/07 obrante a fs. 12, sobre la tierra identificada como Parcela 2 Chacra 102 Circ. II del Dpto. San Lorenzo con superficie de 1 has 99 as 49 cas, por incumplimiento de las obligaciones exigidas en el art. 29 inc. a) e inc. b) de la ley de tierras 2913.- Firmado Raúl John Paris, Presidente del Instituto de Colonización de la Provincia del Chaco. Resistencia,

Cr. Raúl J. París
Presidente

s/c. E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Dra. Ana María O. Fernández - Juez - Juzgado Laboral Nº 1, sito en Obligado Nº 229 - Resistencia, Chaco. Resistencia, 14 de Julio de 2014. ... CITESE por EDICTOS a otros posibles derecho-habientes que pudieren existir del Sr. PINOL, Carlos Felipe, fallecido el día 03 de Enero del Año 2011, en la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, y que se publicarán por el plazo de tres (3) días, en el Boletín Oficial y en un Diario Local, se ITÍMASELO para que el plazo de diez (10) días, de notificado comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Ojeda, Luis Alberto c/Arenera Puerto Vilelas y/o Piñol, Carlos Felipe y/o Piñol, Carlos (h) y/o Quien resulte responsable s/Despido, etc.**", Expte. Nº 264, Año 2008. Resistencia, 21 de noviembre de 2014.

Se hace saber que el presente recaudo se encuentra exento de abonar sellados, impuestos, tasas, ni gravámenes alguno, por gozar el trabajador y sus derecho-habientes del beneficio de gratuidad, según lo estatuido por el Art. 37 de la ley 2383 de facto.

Art. 37 Ley 2.383: "Los trabajadores o sus derechohabientes gozarán del beneficio de la justicia gratuita, hallándose exceptuados de todo impuesto o tasa. Será también gratuita la expedición de testimonios o certificaciones de partidas de nacimientos, matrimonio, defunción y sus legalizaciones que hayan de utilizarse en las causas laborales".

Dra. María Silvia Merola
Secretaria

s/c. E:27/2 V:4/3/15

EDICTO.- La Sra. Jueza de Ejecución Penal del Chaco, Dra. Hilda Alicia Cáceres de Pascullo, hace saber que, respecto de RUIZ DIAZ, Walter Marcelo (alias "Porteño", Nº 32.834.458, Argentino, Soltero, de ocupación Estudiante, domiciliado en Barrio Belgrano - La Leonesa, hijo de Cristino Aldecio Ruiz Diaz y de Elba Cristina Silvano,

nacido en La Leonesa, el 23 de marzo de 1987), en los autos caratulados: "**Ruiz Díaz, Walter Marcelo s/Ejecución de Pena (Efectiva-Priso)**", Expte. N° 08/15, se ejecuta la Sentencia N° 225 de fecha 28.11.2014, dictada por el/la Cámara Segunda en lo Criminal de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "... I)...II) CONDENAR a Walter Marcelo RUIZ DIAZ, alias "Porteño" como autor penalmente responsable de los delitos de Robo en poblado y en banda en concurso ideal con resistencia contra la autoridad; robo; hurto simple y hurto en grado de tentativa, todos ellos en concurso real (4 hechos) Arts. 164 en relación con el 167 inc. 2°, 54, 239, 162, 162 en función del 42, 45 y 55 todos del Código Penal, a la pena de **tres años de prision efectiva, ...III) ...IV) ...V) ...VI) ...** Fdo.:

Fdo.: Dra. Lidia Lezcano de Urturi. Juez Dra. María Virginia Serrano Díaz Colodrero, Secretaria Cámara Segunda en lo Criminal.". Resistencia, 13 de febrero de 2015.

Dr. Jorge Raúl Lataza Gandini
Secretario

s/c. _____ >*< _____ E:27/2 V:9/3/15

EDICTO.- Dr. Mauricio Fabián Rouvier, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "**Escalada Luis Eugenio s/Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo**", Expte. N° 8/08, Secretaría N° 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, hace saber por cinco días, a fin de lo dispuesto por el art. 170 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia de prescripción en favor de Luis Eugenio ESCALADA (D.N.I. N° 18.440.426, argentino, soltero, vendedor ambulante, con instrucción primaria completa, domiciliado en calle Urquiza N° 280 de esta ciudad, nacido el 22/01/1967 en la provincia de Misiones, hijo de Santos Marcial Escalada (f), y de Candelaria González); cuya parte pertinente dice: "N° 08 - En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los trece días del mes de febrero del año dos mil quince,...esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de Tentativa de robo agravado por el uso de arma de fuego —atenuado— por no haber sido acreditada su operatividad para el disparo (art. 166 inc. 2°, 3° párrafo en función del 42 del Código Penal) que pudo corresponder en la presente causa, sobreseyendo total y definitivamente a Luis Eugenio ESCALADA, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo. II) Dejar sin efecto la declaración de rebeldía que fuera dispuesta por Interlocutorio N° 993 de fecha 10/10/07, conforme surge de fs. 107 de la presente; y, en consecuencia, la orden de captura que pesa sobre el mismo (fs. 106), cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota 079-J/06, de fecha 07/03/2007, librada por la Comisaría Seccional Primera de esta ciudad; firme que estuviere el presente decisorio. III)... IV) Proceder al decomiso del efecto de figuración a fs. 14, el que fuera remitido a Sala de Armas y Efectos Secuestrados de esta ciudad por Fiscalía de Investigación N° 1 de esta ciudad mediante Oficio N° 381 de fecha 03/05/06 (fs. 37). V) Cancelar la fianza otorgada por el Dr. Miguel Alejandro Lukach a favor de Luis Eugenio ESCALADA (fs. 23). VI) Notificar por Edicto a Luis Eugenio Escalada de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. VII) De forma". Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier- Juez de Sala Unipersonal;

Elina Inés Vigo - Secretaria." Presidencia Roque Sáenz Peña, 23 de febrero de 2015. Ante Mí:

Elina Inés Vigo
Secretaria

s/c. _____ >*< _____ E:27/2 V:9/3/15

LICITACIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: E.E.P. N° 747 – MACHAGAI
"TERMINACION DEL EDIFICIO ESCOLAR"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 01/15

Presupuesto Oficial: \$8.831.405,19

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/03/2015 - 10:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 365 días.

Valor del pliego: \$8.832,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

Objeto: INSTITUTO CAPACITACION
LABORAL (UEP N° 65)
"Domingo Savio" – RESISTENCIA
"Construcción del Edificio Escolar"
LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/15

Presupuesto Oficial: \$24.128.671,16

Garantía de Oferta exigida: 1% del presupuesto oficial

Fecha de apertura: 19/03/2015 - 11:00 hs.

Lugar: Gobernador Bosch N° 99 -- Resistencia
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

Plazo de entrega: 300 días.

Valor del pliego: \$20.000,00 – Estampillas Fiscales.

Lugar de adquisición del Pliego: Gobernador Bosch N° 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

Financiamiento

Ministerio de Educación de la Nación
Provincia del Chaco

César Gabriel Lemos

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. _____ >*< _____ E:25/2 V:2/3/15

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PÚBLICA

LICITACION PUBLICA N° 14/2015

Objeto: Adquisición de mercadería no perecedera, destinados al racionamiento de un total de un mil ochocientos trece (1.813) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisarias del Area Metropolitana, por un período de consumo de marzo y abril de 2015.

Presupuesto oficial: Pesos seiscientos cuarenta mil (\$ 640.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de

Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 9:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 9:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

LICITACION PUBLICA N° 15/2015

Objeto: Adquisición de verduras y frutas, destinados al racionamiento de un total de setecientos cincuenta y tres (753) personas, distribuidos entre internos, internas, menores alojados, cadetes, personal de guardia del Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas, Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, como así también personas alojadas en Comisaría del Area Metropolitana, cuyo período de consumo corresponde a dos (2) meses

Presupuesto oficial: Pesos quinientos treinta mil (\$ 530.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 10:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 10:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contratación Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

C.P.N. María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones

s/c

E:25/2 V:2/3/15

>*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**

SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
GESTION PUBLICA

LICITACION PUBLICA N° 17/2015

OBJETO: ADQUISICIÓN DE FORMULAS PARA LACTANTES Y PRODUCTOS ESPECIALES PARA NIÑOS AMBULATORIOS DE TODAS LAS REGIONES SANITARIAS Y PARA LOS SERVICIOS DE INTERNACIÓN Y AMBULATORIOS DE NEONATOLOGÍA, CORRESPONDIENTES A LOS HOSPITALES: "JULIO C PERRANDO", "GRAL. GÜEMES", 4 DE JUNIO "RAMÓN CARRILLO" Y "HOSPITAL VILLA ÁNGELA", DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL (\$ 1.200.000,00).

LUGAR DE APERTURA DE SOBRES: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145- 6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

FECHA DE APERTURA DE SOBRES: 11 de marzo de 2015 a las 09:00 hs.

RECEPCION DE LAS OFERTAS: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 11.03.2015 a las 09:00 hs.

VENTA DE PLIEGOS: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145-6° Piso-Edificio "B"- Resistencia-Chaco.

PRECIO DEL PLIEGO: Pesos quinientos (\$ 500,00) sellado de ley (estampillas).

WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES

[CONTRATACIONES ESTRATEGICAS](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP

CPN María Rosalía Dimitroff

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c.

E:27/2 V:4/3/15

>*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3613** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 25/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Pcia. Roque Sáenz Peña (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 1.000.

Costo estimado: \$ 1.945.793,19 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 157.917

E:27/2 V:6/3/15

>*<

**BANCO DE LA NACION ARGENTINA
AREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
INMUEBLES**

Llámesese a la **Licitación Pública INM N° 3614** para la ejecución de los trabajos de "Refuncionalización" en el edificio sede de la sucursal VILLA BERTHET (Ch.).

La fecha de **apertura de las propuestas** se realizará el 26/03/15, a las 12:30 Hs., en el Área de Compras y Contrataciones, Departamento de Inmuebles, Bartolomé Mitre 326, 3° piso, oficina 311 - (1036), Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la sucursal Villa Berthet (Chaco) y en la Gerencia Zonal Resistencia (Chaco).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio de la página Web del Banco de la Nación Argentina www.bna.com.ar

Valor del pliego: \$ 800.

Costo estimado: \$ 789.801,04 más IVA.

Silvia E. Lassalle

Jefe de División

R.N° 157.918

E:27/2 V:6/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES
 ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES**
 SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y
 GESTION PÚBLICA
LICITACION PUBLICA N° 16/2015

Objeto: Adquisición de artículos de limpieza y aseo personal, destinados a un total de mil doscientas (1.200) personas distribuidas entre los internos, internas, menores alojados, personal de guardia de la Dirección General, Departamento Seguridad y Traslado, Departamento Escuela, División Alcaldía de Resistencia, División Alcaldía de Mujeres, División Cuerpo de Operaciones Penitenciarias, División Seguridad Externa, Centro de Atención al Menor Tres Horquetas y Casa de Pre-Egreso San Maximiliano Kolbe, los que serán provistos durante los meses de marzo y abril del corriente año, pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00). **Decreto N° 141/2015.**

Presupuesto oficial: Pesos cuatrocientos cuarenta mil (\$ 440.000,00).

Lugar de apertura de sobres: Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Fecha de apertura de sobres: 10 de marzo de 2015, a las 11:00 hs.

Recepción de las ofertas: En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 10.03.2015, a las 11:00 hs.

Venta de pliegos: A partir del día 02.03.2015 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear N° 145, 6° piso, edificio "B", Resistencia, Chaco.

Precio del pliego: Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones/ Contrataciones Estratégicas www.ecomchaco.com.ar/licitaciones/licitaciones.asp

Christian Javier Mescher

a/c Dpto. Recepción y Tramitación Inicial

s/c

E:27/2 V:4/3/15

PROVINCIA DEL CHACO
MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL
 SISTEMA INTEGRADO DE COMPRAS
LICITACION PUBLICA N° 0095/2015:

Objeto: Adquisición de Servicio de Alquiler de Inmueble que se encuentre situado a no mas de diez cuerdas de la plaza central de la ciudad de Resistencia con 92 mts. Cubiertos aproximadamente; 8 oficinas 3 baños y 1 cocina, según especificaciones en Anexo II del Pliego de Condiciones Particulares.

Apertura: Día 17 de marzo de 2015, a las 10:00 horas, en la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta - Resistencia - Chaco.

Recepción de sobres: Los sobres se recibirán en la Mesa de Entradas de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - P. Alta, hasta el día y la hora indicada para la apertura.

Presupuesto oficial: Pesos Doscientos sesenta y cuatro mil (\$ 264.000,00).

Precio del pliego: Pesos Quinientos (\$ 500,00), en es-

tampilla Provincial, las que podrán adquirirse en la Administración Tributaria Provincial de la Provincia del Chaco sito en Av. Las Heras N° 97 - Resistencia - Chaco.
Venta de pliegos: Hasta la hora 12:00 del día 16 de marzo de 2015, en el Departamento Compras y Licitaciones de la Dirección de Administración del Ministerio de Desarrollo Social, sito en calle Av. 25 de Mayo N° 855 - Planta Alta Resistencia - Chaco.

Christian Herman Muller

a/c. Dirección de Administración

s/c.

E:27/2 V:4/3/15

CONVOCATORIAS

STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

Convocatoria Asamblea General Extraordinaria
 Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de marzo de 2015, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día:**

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Consideración de apertura e inscripción de sucursal social en la provincia de Entre Ríos.

Leandro Nicolás Luque, Presidente

R.N° 157.868

E:23/2 V:4/3/15

CENTRO DE INDUSTRIALES PANADEROS DEL CHACO
 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
 CONVOCATORIA

Señor Socio:

De acuerdo a las normas legales y estatutarias vigentes y a lo resuelto por el Consejo Directivo, lo convocamos a participar de la Asamblea General Ordinaria. La misma se realizará el próximo domingo 29 de marzo de 2015, a las 10:30 horas en nuestras instalaciones de Julio A. Roca 1481, de la ciudad de Resistencia, provincia del Chaco, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos socios para aprobar y firmar el Acta de la presente Asamblea, juntamente con los señores Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria y Balance General del 52° (quintuagesimo segundo) ejercicio cerrado el 31/12/14, estados de ingresos y egresos y contables exigidos por ley.
- 3) Fijación de la cuota societaria.
- 4) Elección de una comisión receptora y escrutadora de votos, compuesta por tres asociados.
- 5) Ponencias varias de los asociados.
- 6) Elección de miembros para la renovación parcial del Consejo Directivo, de acuerdo al siguiente detalle: Un Presidente en reemplazo del Sr. Diego Carlos Ballesta, un Vicepresidente en reemplazo del Sr. Dino Ortiz Melgratti, un Tesorero en reemplazo del Sr. Alejandro Horacio López, un Vocal Titular 1° en reemplazo del Sr. Mario Daniel Vargas, todos por terminación de mandatos y por el término de dos años. Tres Vocales Suplentes en reemplazo de los Sres. 1°: Marcelo Adrián Vallejos, 2°: Sergio Porfirio, 3°: Lucas Lucchini; dos Revisores de Cuentas en reemplazo de los Sres. Ángel René Carabajal, Miguel Fernando Vavich, todos por el término de un año y por terminación de mandatos.
- 7) Inauguración de la remodelación y ampliación de la Sede Social y descubrimiento de placa.-

Andrés Campoy, Secretario

Diego Ballesta, Presidente

R.N° 157.923

E:27/2/15

CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO BARRIO UPCPEstimados Socios:

En cumplimiento con las disposiciones estatutarias vigentes, el Club Social y Deportivo B° UPCP, los convoca a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 20 de Marzo, a las 19 horas, en la sede del club, sito en Delfino N° 2375, de la ciudad de Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1. Lectura del último acta realizado.
2. Designación de 2 socios para que junto al Presidente y Secretario firmen el presente acta.
3. Análisis y consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas y demás documentación del Ejercicio Económico cerrado el 31 de Diciembre de 2014.
4. Elección de integrantes de nueva Comisión Directiva por finalización de mandato.

Aguilera, Horacio

Presidente

R.N° 157.916

Lazovicof Ricardo

Secretario

E:27/2/15

>*<

MUTUAL DEL PERSONAL DE SAMEEP**CONVOCATORIA**

La Mutual del Personal de SAMEEP (MU.PE.SA.), de acuerdo a lo establecido en el Art. 48° del Estatuto Social, convoca a sus asociados a las Elecciones Generales, por terminación de mandatos del Consejo Directivo y Junta Fiscalizadora (Lista Completa), para el día 27 de Marzo del 2015, en el horario de 8:00 a 18:00 hs. Los cargos a cubrir con una duración de mandato de dos (2) años son:
Consejo Directivo: Un (1) Presidente, un (1) Vicepresidente, un (1) Secretario, un (1) Tesorero, un (1) Protesorero, un (1) Vocal Titular y un (1) Vocal Suplente.
Junta Fiscalizadora: Tres (3) Fiscales Titulares.
 Cierre de presentación de lista, 07/03/2015, hasta las 11:00 hs., en Sede Mutual. Informes por la secretaría de la Mutual.

Ubicación de las Urnas: Urna N° 1 - Salón Comercial, Av. 9 de Julio 788, ciudad.
 Urna N° 2 - Sector Oficinas, Av. Las Heras 50, ciudad.
 Urna N° 3 - Sector Talleres, Av. 9 de Julio 2100, ciudad.
 Urna N° 4 - La Toma, Barranqueras.
 Urna N° 5 - Delegación Sáenz Peña.
 Urna N° 6 - Delegación Villa Angela.
 Urna N° 7 - Delegación Gral. San Martín.

Marta Eugenia Cardozo, Secretaria**Oswaldo Ceferino Gamarra, Presidente**

R.N° 157.921

E:27/2/15

>*<

CLUB DE CAZA Y PESCA DEPORTIVA**PUERTO LAS PALMAS**

LAS PALMAS - CHACO

CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el estatuto, se convoca a los socios a participar a la asamblea general ordinaria a realizarse el 9 de Marzo de 2015, a las 21 hs., en Las Heras 102, Barrio Santa Rita, Las Palmas, Chaco.

ORDEN DEL DIA:

- 1- Lectura y aprobación del balance por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.
- 2- Lectura del Informe de la Comisión Revisora de Cuenta.

3- Lectura de la memoria por el ejercicio cerrado al 31/12/2014.

4- Designación de 2 socios para que junto con el Presidente y el secretario firmen el Acta.

Pujol, Gustavo Javier

Presidente

R.N° 157.922

E:27/2/15

>*<

ASOCIACION CIVIL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DE SAN FERNANDO CAPITAL

La Comisión Directiva de la Asociación Civil de Bomberos Voluntarios de San Fernando Capital, tiene el agrado de convocar a los Socios de la Entidad a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse en el domicilio de la Mz. 15 Pc. 3 del B° Vial, de esta localidad, el día 10 de marzo de 2015, a las 20,00 hs., para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

- 1) Lectura del Acta Anterior.
- 2) Elección de dos Socios, para que conjuntamente con el Presidente y el Secretario firmen el Acta de esta Asamblea.
- 3) Consideración de la Memoria Anual, Balance General, Cuadro de Gastos y Recursos del Ejercicio N° 4, correspondientes al período comprendido entre el 01-07-2013 al 30-06.2014.
- 4) Renovación de Comisión Directiva y Comisión Revisora de Cuentas, por finalización de sus respectivos mandatos.

Zulma Lilian López

Secretaria

R.N° 157.924

Cristian Federico Godoy

Presidente

E:27/2/15

>*<

COLEGIO DE PSICÓLOGOS DEL CHACO**ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA****CONVOCATORIA**

De acuerdo a lo establecido en el Art. 7 del Estatuto, la Comisión Ejecutiva del Colegio de Psicólogos del Chaco CONVOCA a Asamblea Anual Ordinaria en la ciudad de Resistencia, para el día Sábado 14 de Marzo de 2015, a las 08:00 horas, en el local de San Lorenzo 375, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Lectura de la convocatoria del llamado a Asamblea Anual Ordinaria.
- 2.- Tratamiento de Asamblea fuera de término.
- 3.- Elección de dos miembros de la Asamblea para referendar el Acta.
- 4.- Consideración de la Memoria Anual período 01-08-2013 al 31-07-2014.
- 5.- Consideración del Balance del Ejercicio Contable N° 26 del Colegio de Psicólogos del Chaco, período 01-08-2013 al 31-07-2014.
- 6.- Consideración del cálculo de valor de cuota de mantenimiento de matrícula, de ingreso a la matrícula y de otros gastos de funcionamiento.
- 7.- Ratificación de resoluciones de la Comisión Ejecutiva.
- 8.- Otros.

Carolina Fule

Secretaria

R.N° 157.930

Ana María Delgado

Presidente

E:27/2/15

>*<

IGLESIA EVANGÉLICA PENTECOSTAL DEL SEÑOR

CORZUELA - CHACO

Estimados Hermanos: La Comisión Directiva de la Iglesia Evangelica Pentecostal del Señor, convoca a sus miembros a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día domingo 08 de marzo del corriente año. En caso de inclemencia del tiempo se realizará el día domingo 15 de marzo, en nuestro local de cultos, ubicado en calle French 148 de esta localidad a las 09:00 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1.- Designar (2) asambleístas para firmar el acta juntamente con el Presidente y Secretario.

- 2.- Consideración de la Memoria, Balance, Estado de Resultados e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, correspondiente al ejercicio N° 37 cerrado el 31 de Diciembre de 2.014, cantidad de socios y su aprobación.
- 3.- Elección de, una Comisión escrutadora de votos.
- 4.- Elección de (2) miembros de Comisión Directiva por terminación de mandato de los Sres:
MONTENEGRO, Tranquilino, Presidente
SZWEC, Horacio, Vicepresidente
- 5.- Elección de una Comisión Revisora de Cuentas compuesta por tres (3) miembros, un (1) titular y dos (2) suplentes por el término de un año. La elección se hará por medio de Comisión Directiva.

Tranquilino M. Montenegro
Presidente

R.N° 157.933

E:27/2/15

>*<

**ASOCIACION CIVIL DEPORTIVA
INTEGRACION CHAQUEÑA**

CONVOCATORIA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA

En la ciudad de Resistencia provincia del Chaco los 23 días del mes de Febrero del 2015, se reúne la Comisión Directiva de la Asociación Civil Deportiva Integración Chaqueña en su sede social sito en Comandante Fontana N° 820 con la presencia de sus miembros titulares. Siendo las 20:00 horas la Sra. Presidente declara abierta la sesión, con el objeto de tratar lo siguiente: CONVOCATORIA A ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA. Toma la palabra la presidente y expresa que habiéndose cumplido los plazos estatutarios para la realización de las asambleas anuales se hace necesario realizar la misma para dar cumplimiento a disposiciones legales vigentes. Luego de un breve intercambio de opiniones se aprueba por unanimidad el siguiente texto: CONVOCATORIA, en cumplimiento de las disposiciones estatutarias, y las facultades de la Comisión Directiva de esta asociación, se convoca a todos los miembros de esta entidad a la Asamblea Anual Ordinaria que tendrá lugar el día Lunes 9 de Marzo del corriente a las 20:00 horas en la sede de la institución Fontana N° 820 Resistencia, a fin de tratar lo siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Motivo del llamado fuera de término a la Asamblea Anual Ordinaria.
- 2.- Analisis y consideración de la Memoria Anual y Balance General e Inventario de los ejercicios cerrados el 30/06/2013 y el 30/06/2014.
- 3.- Elección de nuevas autoridades o ratificación de las mismas. Sin más temas que tratar se levanta la sesión siendo las 21:30 horas.

Carolina Lorena Di Benedetto
Presidente - Apoderada

R.N° 157.933

E:27/2/15

RE MATES

EDICTO.- La Municipalidad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, por ordenanza N° 7.660/2014 del Concejo Municipal, hace saber por tres días que los Martillero Público-Corredor de Comercio, Lic. Juan Carlos Genero, MP 541, con domicilio en Güemes 323, y Lic. Eduardo Martínez, MP 309, con domicilio en Avellaneda 624, ambos de esta ciudad, rematarán el día 17 de abril de 2015, los siguientes bienes en los lugares y horarios que se detallan:

Primero: En el Reservoirio Municipal, sito en Ruta 16 Km y calle 68, a las 9.30 horas: chatarra de camiones, camionetas, máquinas viales, automotores, etc., en estado de chatarra.

Segundo: En Cooperativa El Progreso, sita en Kennedy N° 490, a las 10,30 horas:

Lote N° 1: Acondicionadores de aire distintas marcas y

capacidades, bochas de acondicionadores marcas y medidas varias, carretillas, y otros bienes, que no funcionan.

Lote N° 2: Bombas, electro-bombas, motores eléctricos, amoladoras marcas y medidas varias, agujereadoras. **Lote**

N° 3: Armazones de sillas y sillones metálicos, ventiladores desarmados, partes de estufas. **Lote N° 4:** Escritorios, anafe, mostrador, estructura de hierro, maneads para reces, aparejo para 500 kg., matafuegos (de diferentes capacidades), cuadros de bicicletas de diferentes rodados.

Lote N° 5: gatos en distintas condiciones, moto guadañas desarmadas, azadas, pala ancha y de punta, hachas. **Lote**

N° 6: Elementos de computación, partes de PC, impresoras, monitores, teclados cpu, fotocopiadoras, bloqueadores, máquinas eléctricas de escribir, estabilizadores, consola de sonido, decibelímetro. **Lote N° 7:** Blook de motores de distintas marcas y potencia. **Lote N° 8:** 11.000 kg. de chatarra de distintos orígenes. **Bases y condiciones:** Se

rematarán por unidad de lotes por cuenta y orden de la Municipalidad de Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, los bienes de su propiedad en condiciones de desuso y en el estado de chatarra que se encuentran. **Base:** sin base y al mejor postor. **Condiciones de pago:** Contado 100% acto de remate en efectivo en pesos. Por otras formas de pago:

previo acuerdo con el Municipio con 48 horas de anticipación. Honorarios de los martilleros: 10% sobre el valor de venta que deberán ser abonados en el acto de la subasta al contado en pesos. IVA: A los efectos del impuesto al valor agregado el Estado Municipal es considerado consumidor final, es decir que el IVA es parte del precio. **Identidad y domicilio del adquirente:** En el acto de la subasta el adquirente deberá presentar documento nacional de identidad y cuando éste comparezca a la subasta por intermedio de algún representante y/o mandatario y/o en comisión deberá presentar poder suficiente que acredite tal condición, como así mismo declarar que acepta las condiciones y se compromete a cumplir las obligaciones establecidas en el acta de subasta, asimismo deberá fijar domicilio en la ciudad de Pcia. R. S. Peña, Chaco. **Aprobación de la**

subasta: La venta se encuentra sujeta a la aprobación por parte del Poder Ejecutivo Municipal quien se expedirá dentro de los cinco días hábiles. Será responsabilidad del adquirente tomar conocimiento de tal aprobación, para lo cual deberá efectuar las consultas en el organismo administrativo pertinente, Secretaría de Economía Municipal, sito en calle Mariano Moreno N° 845, ciudad. **Documentación a entregar:** La Municipalidad entregará a los compradores recibo de pago con detalle del lote comprado en el momento del pago y los martilleros actuantes acta de remate en un plazo dentro de las 48 horas posteriores a la subasta. **Forma y plazo para retirar los bienes subastados:** Concluida la subasta y abonado el importe de la compra, los bienes adquiridos pertenecen al comprador y están a su disposición para retirarlos desde ese mismo acto siendo a su cargo los gastos que demanden el desarme, retiro y traslado. Transcurridas 48 horas los bienes subastados y no retirados generarán un costo diario de \$ 500,00 (pesos quinientos) por lote en concepto de estadía. Si transcurridos 10 días corridos no se retiran los bienes subastados, se considerará comprador remiso y sin más trámites ni notificación alguna, los bienes pasarán nuevamente al Dominio Municipal, perdiendo el comprador toda suma abonada. El Estado Municipal no se responsabiliza por los daños, perjuicios, faltantes, incluido incendio que

sufran los bienes entre la fecha de subasta y el día del efectivo retiro corriendo éstos por cuenta del comprador.

Importante: Toda la información y especificación relativa a los bienes a subastar contenida en el edicto y/o boletines de propaganda son meramente informativos, los interesados en comprar deberán revisar previamente los lotes en venta y prestar debida atención a la lectura que efectuará el martillero actuante en el momento de la subasta. **Exhibición de los bienes:** La exhibición de los bienes estará a cargo de la Municipalidad, quien dispondrá de personal para ello y podrán visitarse los lugares donde se encuentran los bienes, los días 06, 07, 08, 09, 10 y 11 de abril de 2015, en el horario de 8,00 a 11,30. **Lugares de depósito:** ruta N° 16 y calle 68 y galpones de Cooperativa El Progreso, Kennedy N° 490, ciudad. Para cualquier consulta comunicarse con los martilleros actuantes en Pcia. Roque Sáenz Peña: Lic. Juan Carlos Genero, Güemes N° 323 teléfono 0364-4423990 y/o Lic. Eduardo Martínez, Avellaneda N° 624 teléfono: 364-4430211, y/o Municipalidad de Pcia. Roque Sáenz Peña, Chaco, Subsecretaría de Recursos: Mariano Moreno N° 845, Cr. Diego Landriscina, teléfono (0364) 154 718676.

C.P. Gerardo Cipolini

Intendente Municipal

s/c.

E:25/2 V:2/3/15

>*<

EDICTO.- Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de la ciudad de General José de San Martín, Chaco, hace saber: por un (1) día, que Martillero Público Eloy José Santiago, Mat. Prof. N°: 393, en los autos caratulados: **"Flea, Nora Celia c/Gauna, Mirta s/Juicio Ejecutivo"**, Expte. N°: 365/12, rematará: el día 10 de marzo del año 2015, a las 9 horas, en casa N°: 4 del Barrio Instituto, ciudad. Sin base, contado, mejor postor: un (1) aire acondicionado tipo SPLIT TCL, modelo TAC-09 CS/N, 2250 Kcal/hr, unidad exterior presenta pequeño golpe en parte superior, con control remoto y accesorios. Comisión: 10 % a cargo comprador. Consultas y visitas días hábiles, horario oficina, Martillero actuante en casa N°: 4. Barrio Instituto, ciudad o T.E. 03725-420498 o Cel. 15467525. General José de San Martín, 18 de febrero de 2015.

Yilda Pasotti

Abogada/Secretaria

R.N° 157.920

E:27/2/15

CONTRATOS SOCIALES

SILVIO TOUR S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y, Registro *Público de Comercio, en autos: **"Silvio Tour Sociedad de Responsabilidad Limitada s/Inscripción de Contrato"**, Expte. N° E-3-2014-3748"E", hace saber por un día que: conforme Contrato Privado de fecha 5 de Julio de 2014, los Srs. SOCIOS: Silvio Daniel TORRIELLI, argentino, D.N.I. N° 29.439.268, CUIT N° 20-29439268-9, con domicilio en calle Alberdi N° 645 y Víctor Darío TORRIELLI, argentino, D.N.I. N° 32.061.312, CUIL N° 20-32061312-5, con domicilio en calle Comandante Fontana N° 375, han decidido constituir una sociedad de la que ambos forman parte, adoptando la forma societaria de sociedad de responsabilidad limitada, de acuerdo a los arts. 146 de la ley 19.550 en los siguientes términos: La sociedad girará bajo la denominación de SILVIO TOUR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y tendrá su domicilio legal en Lavalle N°

755 jurisdicción de la ciudad de Charata, Chaco, DURACIÓN: El plazo de duración 30 años computados desde la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. OBJETO: Tiene como objeto realizar las siguientes actividades: A) COMERCIALES: Compra, Venta, Permuta, Exportación, Importación, Representación y Consignación de prendas vestir, calzados y bazar, y en general cualquier otra actividad comercial y lícita en que la Sociedad resuelva operar. B) TRANSPORTE: Ya sea por cuenta propia o de terceros mediante vehículos propios o arrendados, pasajeros, mercaderías y cargas generales, en especial la que comercialice la Sociedad. C) FINANCIERAS: Podrá realizar aportes de capital, financiaciones, o créditos en general con o sin garantías; compra, venta y negociación de títulos, acciones y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito en cualquiera de los sistemas o modalidades creados o a crearse. A tal fin la Sociedad tiene plena capacidad Jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Contrato, con excepción de las incluidas en la ley de Entidades Financieras.- CAPITAL: El Capital Social lo constituye la Suma de Pesos Cien Mil (\$ 100.000) dividido en Mil cuotas de valor nominal Pesos cien (\$ 100,00) cada una, suscriptas por los socios de la siguiente manera: el socio Víctor Darío TORRIELLI suscribirá quince mil Pesos (\$ 15.000), 150 cuotas, partes los restantes ochenta y cinco mil Pesos (\$ 85.000), 850 cuotas partes las suscribirá el socio Silvio Daniel TORRIELLI; El capital está integrado en un 25 por cada uno de los socios por dinero en efectivo y el 75% restante se comprometen a integrar, en un plazo de dos (2) años, todo ello de acuerdo a lo prescripto por los Artículos 43, 51, 149 y 150 de la Ley 19.550 y sus modificaciones. Cada cuota da derecho a un (1) voto. ADMINISTRACIÓN: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo del Socio Silvio Daniel TORRIELLI, CUIT N° 20-29439268-9, con domicilio en calle Alberdi N° 645, quien reviste el carácter de Socio Gerente de la sociedad con una duración de mandato indeterminado. CIERRE DEL EJERCICIO: Cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Resistencia 10 de diciembre de 2014.

C.P. Vallejos María Inés

*Insp. Gral. de Personas Jurídicas y
Registro Público de Comercio*

R.N° 157.936

E:27/2/15

>*<

FABRICA S.R.L.

EDICTO.- Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio; en autos: **"FABRICA S.R.L. s/Modificación de Contrato-CLAUSULA OCTAVO"**, en Expte. N° E-2014-7308-E; hace saber por un día que: por contrato del día 13 de noviembre de 2014, y según Acta N° 259 de Asamblea General Ordinaria, se aprobó por UNANIMIDAD la modificación de la cláusula OCTAVA del Contrato, quedando redactada de la siguiente forma: OCTAVO: Anualmente cada 30 de junio será practicado un inventario y balance general. Previa reserva legal del 5% hasta llegar al 20% del capital social, las utilidades y/o pérdidas serán distribuidas entre los socios en proporción a la tenencia de capital en cabeza de cada integrante. Quedan las demás cláusulas contractuales sin modificar. Resistencia, 24 de febrero de 2015.

C.P. Vallejos María Inés

*A/C Registro Público de Comercio
I.G.P.J. y R.P.C.*

R.N° 157.938

E:27/2/15